

GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MARTINISTAS Y MARTINEZISTAS DE ESPAÑA

-G.E.I.M.M.E.-



Inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones con el Número Nacional 171370 de la Sección 1ª.
Ministerio del Interior. España.

BOLETÍN INFORMATIVO
Nº 6

Mayo de 2.006

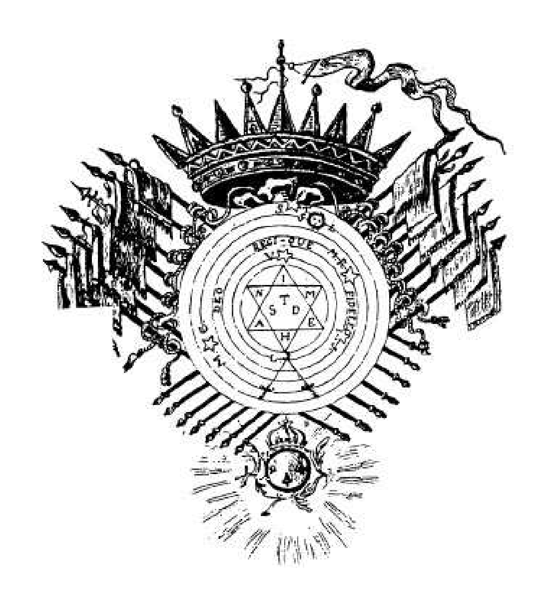
Monográfico Especial
sobre la

SUCESIÓN HISTÓRICA

del Despertar de la

ORDEN DE LOS CABALLEROS MASONES ELUS COHEN DEL UNIVERSO

1.943 – 2.006



GEIMME © 2.006. Todos los derechos están reservados de acuerdo a la Ley y a las normas de las convenciones internacionales.

Ordre des Chevaliers Maçons Élus Cohen de l'Univers

Au Nom de l'Eternel

Amen + Amen + Amen + Amen +

Paix, Joie, Salut à ceux qui nous entendent

El Eterno ha llamado a su presencia con algunas semanas de intervalo a las dos primeras luces de nuestra Orden venerable.

Nuestro M:: P:: M:: Ivan Mosca, *Hermete* i. O. R ✠, Soberano Gran Comendador de la Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen del Universo, sucesor del M:: P:: M:: Robert Ambelain, *Aurifer* i. O. desde el 29 de junio de 1967, ha entrado en el Círculo Celeste el 25 de noviembre de 2005, a la edad de 90 años y ha sido inhumado el 26 de noviembre de 2005 en Roma;

Nuestro M:: P:: M:: Robert Amadou, *Ignifer* i. O., último superviviente de la resurgencia de 1942-43, R ✠ desde 1944, miembro del Tribunal Soberano, ha entrado en el Círculo Celeste el 14 de marzo de 2006, a la edad de 82 años, y ha sido inhumado en París, el 22 de marzo de 2006.

Después de haber observado un periodo de duelo, de plegaria y de reflexión de tres meses, los miembros del **Tribunal Soberano**, en virtud de los poderes conferidos por el difunto Soberano Gran Comendador Hermete y ratificados en el Decreto 3/2005 del 6 de junio de 2005, se han reunido en Lyon el 11 de marzo de 2006 para elegir al nuevo Gran Soberano de la Orden.

Teniendo en cuenta sus cualidades iniciáticas y humanas, su abnegación y sus competencias, y porque es el mejor incluso para expresar la unidad de la Orden y conducir los trabajos en este comienzo del siglo XXI, el **M:: P:: M:: J. C. A., *Phoenix* i. O**., ha sido elegido por unanimidad Soberano Gran Comendador de la Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen del Universo.

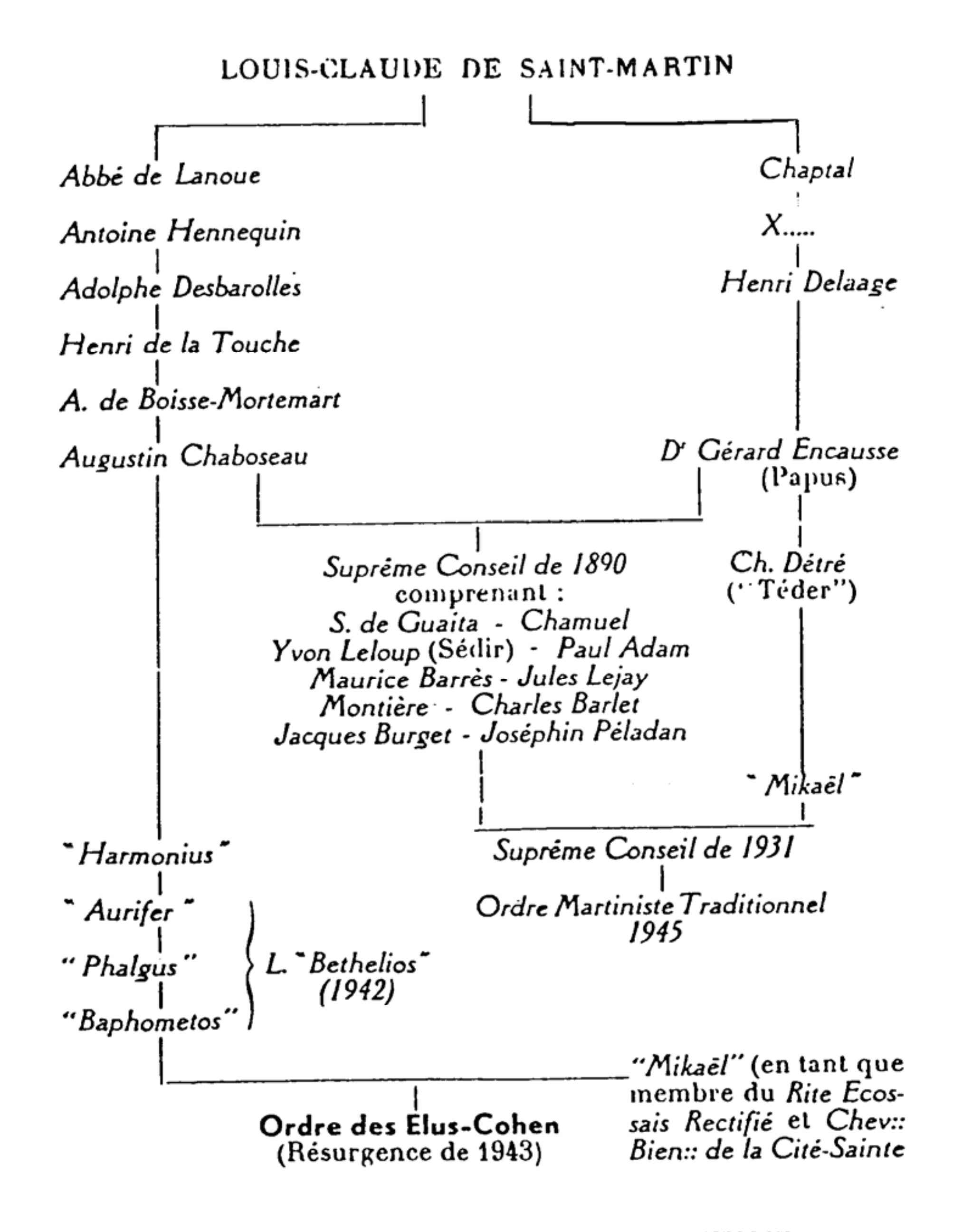
En el curso de la misma Asamblea, el M:: P:: M:: Robert Amadou, Ignifer i. O., ha sido elegido por unanimidad Gran Soberano de Honor de la Orden, en reconocimiento al inmenso trabajo cumplido desde decenios, al servicio de la Chose. Ignorábamos entonces que nuestro Bien Amado Hermano vivía sus últimos instantes en la inmensidad terrestre.

Recordaremos siempre a nuestros MM:: PP:: MM:: Hermete e Ignifer en nuestros perfumes y nos esforzaremos en honrar su memoria siguiendo su ejemplo.

Dado en el Gran Oriente de los Orientes de Madrid, el 29 de marzo de 2006.

Con esta noticia iniciamos el estudio histórico de la filiación de una de las Órdenes Iniciáticas más importantes en la Tradición occidental, la Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen del Universo, donde recientemente se ha producido un notable relevo generacional en sus estructuras de gobierno.

En nuestra época actual, se comienza a hablar de la **Orden de los Élus Cohen** a partir de que el I:: y P:: H:: Robert Ambelain, *Aurifer* i. O., explicara el génesis del despertar de esta Orden en su obra "La Franc-Maçonnerie Occultiste et Mystique, 1643-1943, Le Martinisme, (HISTORIE ET DOCTRINE)"[1]. En ella nos ofrece su filiación iniciática, tal como reproducimos en estas páginas.



[1] Editions Niclaus, 34 Rue Saint Jacques, Paris (5º).

Como puede apreciarse, Ambelain (Aurifer), vincula, en todo momento, la Orden Cohen con la Orden Martinista, en este caso con la Orden Martinista Tradicional de Augustin Chaboseau (1931). Más adelante veremos las consecuencias de esta visión particular, pues es preciso saber distinguir entre vías cuya dinámica de desarrollo espiritual transcurre conforme a diferentes técnicas. Pero ciñámonos al momento histórico y sigamos leyendo a Ambelain, de quien tomamos unos extractos de un artículo sobre su sucesión. Veremos en las siguientes páginas que se trata de una información con interesantes aportaciones sobre la transmisión de la filiación Cohen:

SOBRE LA SUCESIÓN DE LA ORDEN DE LOS ÉLUS COHEN[2]

Por AURIFER

J. B. Willermoz, Réau-Croix en la Orden de los Cohen, miembro de su Tribunal Soberano, fue igualmente el jefe verdadero de la **Estricta Observancia Templaria** en Francia. Aquí adquirió los títulos y los transmite en su nombre. Pero un día, aprovechando la Asamblea General Masónica Nacional de Lyon, en 1778, hizo modificar no solamente los elementos principales, sino que también sustituyó al *"Caballero del Temple"* de la Estricta Observancia por una nueva denominación, la de *"Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa"*. Más aún, constituyó, en el seno de éstos, es decir en el seno de la Orden Interior, una Clase Secreta complementaria, compuesta de dos nuevos grados: *"Caballero Profeso"* y *"Caballero Gran-Profeso"*[3].

Nadie ignora que, en las Órdenes Religiosas y en las Órdenes Caballerescas, el Profeso y el Gran Profeso son religiosos que han pronunciado votos de orden abandonando así el noviciado. No se podría poner de manifiesto de mejor forma que Willermoz tenía un buen plan, mucho tiempo madurado, y no se le puede negar una segunda intención muy pura en esta considerable modificación. La historia de la *"Estricta Observancia Templaria"* podría ser estudiada con interés en la obra de *Alice Joly: "Un Místico Lionés y los Secretos de la Franc-Masonería, 1730-1824"*.

Ahora bien, he aquí cómo *J. B. Willermoz* presentó el plan que había concebido, sus razones de ser y su realización.

En una carta de 12 de Octubre de 1781, dirigida al Príncipe de Hesse-Cassel, escrita pues siete años después de la muerte de Don Martinez de Pasqually, se expresa así:

"Al comienzo del año 1767, tuve la fortuna de adquirir mis primeros conocimientos en la Orden que he hecho mención anteriormente a Vuestra Alteza Serenísima. El que me los dio, estando favorablemente predispuesto hacia mí por sus informaciones y exámenes, me adelantó rápidamente y

---

[2] Este escrito está fechado el día 2 de Octubre de 1.958. Tengamos en cuenta que el Gran Priorato de las Galias se crea en 1.935 reactivando así el R.E.R. en Francia, y que según Concordato de 7 de Julio de 1.958 cede la administración de sus Logias Azules a la G.L.N.F., Obediencia creada con el apoyo de los Hermanos Rectificados para establecer un espacio de regularidad masónica al margen del Gran Oriente de Francia. En esta época, aún la Orden está bastante debilitada por la persecución y la destrucción sufrida durante la Segunda Guerra Mundial, y se dan grandes dificultades para reactivar y transmitir su Tradición más interna. Recordemos que este Concordato es confirmado en 1.984 y roto el 13 de Junio de 2.000, recuperando el Gran Priorato de las Galias la administración de las Logias Azules bajo su Directorio Escocés Nacional.

[3] Se refiere a la Clase Secreta del Régimen Escocés Rectificado y no a la Estricta Observancia Templaria.

obtuve los seis primeros grados[4]*. Un año después, emprendí otro viaje con esta intención y obtuve el séptimo y último*[5]*, que da el* ***título*** *y el* ***carácter de jefe*** *en esta Orden. De quien yo los recibiese decía ser uno de los siete Jefes Soberanos Universales de la Orden, y a menudo ha probado su saber por los hechos".*

"En razón a esto último, yo recibí al mismo tiempo el poder de conferir los grados inferiores[6]*, adaptándome para lo que me fue prescrito".*

"Sin embargo no hice de ello ningún uso durante algunos años, que empleaba en instruirme y en fortificarme, tanto como mis ocupaciones civiles pudieran permitírmelo. No fue hasta 1772 que comenzaba a recibir a mi hermano médico[7]*, y poco después a los hermanos Paganucci y Périsse del Luc, que Vuestra Alteza habrá visto en el cuadro de los Grandes-Profesos. Y estos tres se han vuelto desde entonces mis confidentes para todas las cosas relativas que yo he tenido la libertad de confiar a otros".*

"Es esencial que indique a Vuestra Alteza Serenísima que los grados de dicha Orden incluyen tres partes".

"Los tres primeros grados[8] *instruyen sobre la naturaleza divina, espiritual, humana y corporal, y es precisamente esta instrucción la que compone* ***la base*** *de la de los Grandes-Profesos. Vuestra Alteza Serenísima podrá reconocerla por su lectura".*

"Los grados siguientes[9] *enseñan la teoría ceremonial preparatoria a la práctica, que está exclusivamente reservada al séptimo y último*[10]*".*

"Los que han llegado a este grado, cuyo número es muy pequeño, están sujetos a trabajos u Operaciones particulares que se hacen esencialmente en marzo y en septiembre. Yo los he practicado constantemente y me encuentro bien...".

Más adelante, Willermoz nos dice de nuevo esto:

"En cuanto a las instrucciones secretas (de los Grandes-Profesos), mi objetivo, redactándolas, fue despertar a los Masones de nuestro Régimen (la Estricta Observancia Templaria o Masonería Escocesa Rectificada), de su apatía fatal. Comprometido por una parte por mis propios compromisos[11] *y retenido por otro lado por temor a dar pábulos a una frívola curiosidad, o exaltar demasiado ciertas imaginaciones si se les presentaban planes de una teoría que anunciaba una práctica, me vi obligado a no hacer ninguna mención, e igualmente de no presentar más que un cuadro muy reducido de la naturaleza de los Seres, de sus respectivas relaciones, así como de las divisiones universales..."*

Ahora bien, una lectura y un examen más atento de esta carta nos han permitido comprobar que *Willermoz*, a fin de evitar el exceso de curiosidad apremiante del Príncipe de Hesse-Cassel, no dijo la verdad exacta ¿Es preciso censurarlo? No lo creemos, pues su

---

[4] Aprendiz-Cohen, Compañero-Cohen, Maestro-Cohen, Gran Arquitecto, Caballero de Oriente, Comendador de Oriente. Evidentemente esta serie obvia los grados puramente masónicos y el de Electo, también considerado como Probacionista.
[5] Réau-Croix.
[6] Aprendiz-Cohen, Compañero-Cohen, Maestro-Cohen.
[7] Pierre-Jacques Willermoz, médico y alquimista.
[8] Aprendiz-Cohen, Compañero-Cohen, Maestro-Cohen (Clase del Pórtico).
[9] Gran Arquitecto, Caballero de Oriente, Comendador de Oriente.
[10] Réau-Croix.
[11] En la **Orden de los Cohen,** y a la atención de Don Martines de Pasqually**.**

prudencia ha sido útil y ha protegido la **Orden de los Cohen** mucho tiempo después de su muerte.

Ante todo es inexacto que Willermoz no pudiera transmitir más que los grados inferiores de la Orden. **Como Réau-Croix, tenía el poder para hacer un Réau-Croix....**

Fue *Bacon de la Chevallerie*, Sustituto del Gran-Soberano de la Orden, quien lo ordenó el 11, 12 y 13 de Mayo de 1768. Los "*Estatutos Secretos de los Réau-Croix*", que nosotros poseemos por el manuscrito del siglo XVIII que está en nuestros archivos, nos dicen en efecto esto, en el capítulo titulado "*Extracto de Preparación y Precaución para un Ingreso recepción de Réau-Croix":*

"Si hay varios Réau-Croix juntos, las tres operaciones serán hechas por dos de ellos y por el delegado para esta aprobación que será la última…"

Así, se ve por estos artículos que la Ordenación de Réau-Croix se repetía tres veces, sea por el Réau-Croix Ordenador, sea por tres afiliados del mismo grado, cada uno a su turno. Pero es falso que *Willermoz*, como Réau-Croix, no haya podido transmitir más que los grados inferiores de la Orden.

Además, *Willermoz* no es un simple Réau-Croix. En su carta de 20 de Junio de 1768, Don *Martinez de Pasqually* le dio sus títulos en la Orden de los Cohen: "Inspector General de la Orden... Juez Soberano... Conductor y Comendador en Jefe de las Columnas de Oriente y Occidente de nuestra Gran-Madre Logia...".

Así como lo señala *Gérard van Rijnberk* en su libro *"**Martinez de Pasqually**, página 99 del tomo I"*, es cierto que en 1774 *Willermoz* ordenó Réau-Croix a su hermana, *Mme Provensal*.

En efecto, leemos en la carta de 12 de Octubre de 1773 dirigida a *Willermoz:*

"Os ruego abrazarle por mí, igual que a vuestra querida hermana de la que me ha elogiado el deseo que tiene de conseguir la meta de la Chose. Como pienso que vos la habéis dado instrucciones relativas a la Chose, y que ella ha sacado partido como se me aseguró, os exhorto a cultivarla hasta que pueda enviaros lo que es preciso para su ingreso y la orden para recibirla, cuando esté aquí todo preparado para ello."

A continuación, en esta misma carta de 12 de Octubre de 1781, dirigida al *Principe de Hesse-Cassel, Willermoz* declaró que no ha podido comunicar instrucciones teúrgicas a los Profesos y a los Grandes-Profesos, puesto que él no puede (se supone, porque se ha comprobado que si) comunicar los grados Cohen más allá del Maestro-Cohen.

Ahora bien, es un error, cometido por todos los historiadores del Martinismo (y por nosotros igualmente), sostener que la Clase del Pórtico (Aprendiz, Compañero y Maestro Cohen), era puramente teórica. La práctica de las operaciones ya comenzaba con el Maestro-Cohen ya que, en el manuscrito del siglo XVIII ya citado, encontramos un Capítulo del Ritual General titulado: "*Invocación llamada de los Maestros-Cohen*". Y esta Invocación conlleva, al cabo de cierto tiempo, reservado a las oraciones dirigidas a Dios, una verdadera **evocación** de los Espíritus Planetarios, sucediendo a la invocación de los Espíritus Celestes:

"Oh Vosotros todos, Espíritus que habitáis y recorréis las Regiones Celestes y Terrestres, yo os conjuro a todos ✠✠✠✠, por el Santo Nombre del Eterno, a rendiros ante mí, visible e invisiblemente, en los ángulos de este trabajo, que he consagrado para ser vuestra morada y la de Vuestros Intelectos... para que vayáis a marcar mediante algún Carácter, Jeroglífico, u otra figura de fuego, el convenio que he contraído con vosotros... tal como está trazado ***en los círculos****..."*

Así pues, por todas estas razones, *Willermoz* **ha podido** transmitir alguna otra cosa en esta clase secreta de Profesos y de Grandes-Profesos, a parte de los bajos grados de la Orden de los Cohen. **Él tenía el Poder. (…)**

Pensamos pues que si la regularidad **masónica administrativa** falta (y eso se puede fácilmente admitir) en la organización Martinista operativa moderna, despertada en 1943, poseyendo una existencia legal oficial después de 1945 bajo el nombre de: ***ORDEN DE LOS ÉLUS COHEN,*** posee al menos una **filiación iniciática regular e incontestable,** que puede probar, desde *J. B. Willermoz* y antes de él *Martinez de Pasqually*, por el canal de los "*Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa*", *(…)*

Y si, en el siglo XVIII, el cambio de denominación que el Convento de Lyon de 1778 hizo cambiar a los *"Caballeros del Temple"* de la **Estricta Observancia** transformándoles en "*Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa*", imponiéndoles una mística secreta, extraña en la masonería ordinaria, no les hizo perder su **regularidad,** se puede entonces admitir que es del mismo modo para los de hoy.

Ellos no hacen entonces más que efectuar un verdadero retorno a la forma primitiva, un verdadero "peregrinaje a los orígenes"...

Ahora bien, hay ciertos hechos que, desde el origen del resurgimiento de 1943, vinieron a confirmar la pertinencia y **el valor** (sino la regularidad) de esta filiación "Willermozista" en el seno de los **Élus Cohen** así reconstituida.

1. Fue el Hermano *Georges Lagrèze* quien estuvo en el origen de este renacimiento de la Orden. Ahora bien, él era:

    a. *Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa,* miembro del Gran Priorato de Las Galias (fotografía de su Certificado existe en nuestros archivos);

    b. *Caballero del Temple* (Rito Priméval Sueco), miembro de la Gran Logia de Dinamarca;

    c. *Réau-Croix* de la filiación afirmada por *J. Bricaud,* y que es desgraciadamente dudosa, así como lo hemos explicado en nuestro mencionado librito[12];

[12] Le Martinisme contemporain et ses veritables origines.

d. *Rosa✠Cruz de Oriente.* Orden que habría estado en el génesis de los Élus Cohen del siglo XVIII y de la Fraternidad de los Filósofos Incógnitos de esta misma época.

2. El Doctor *Camille Savoire*, Gran Prior de Las Galias, Prior de los *"Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa"* para Francia, acepta en 1943, desde el resurgimiento de la **Orden de los Élus Cohen**, el cargo de Gran Maestro de Honor de esta Orden. A su muerte, el diploma afirmando esta cualidad fue, con sus otros Títulos y Patentes masónicas, depositado en los archivos del Supremo Consejo del Rito Escocés, en la Gran Logia de Francia.

3. El mismo Doctor *Savoire*, que fue informado por *Lagrèze* del despertar de los **Cohen** y la utilización (particularmente) de la filiación de los "Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa", nos pidió no hacer imprudencias (estábamos entonces bajo la ocupación alemana y el Gobierno de Vichy), añadiendo: **"Tras la guerra, yo os regularizaré..."**. Aprobaba así nuestro "armamento" por *Lagrèze*.

4. La prueba de este último punto está cómodamente establecida si se recordase que él aceptó figurar en la declaración oficial de la **Orden de los Élus Cohen,** hecha en la Prefectura de Policía de París, en la Oficina de Asociaciones, fin de 1944, como Gran Maestro de Honor, y que refrenda nuestra nominación por *Lagrèze* de Sustituto Gran Maestro de la Orden.

5. Cumplió a continuación en constituir él mismo, asistido por otros dos *"Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa"*, en febrero de 1945, una *Logia Escocesa Rectificada*, llamada *"El Arca de la Alianza"*, logia de San Juan que debía servir de base a los grados **azules** de la **Orden de los Élus Cohen**. Nombró los Oficiales "ad vitam" designándonos así como **Venerable de por Vida** de dicha Logia.

6. Él aceptará el cargo de *Venerable de Honor* de esta misma Logia y asistió a todas las tenidas de 1945 en esta cualidad. Su collar de *Venerable de Honor* (azul pálido ribeteado de plata), le fue ofrecido por el Taller, y debe actualmente encontrarse con los otros recuerdos de este ilustre Masón en los archivos de la Gran Logia de Francia.

Todas estas cosas, testimonios manuscritos, documentos oficiales e indiscutibles, permanecieron, sin por ello omitir la parte oral de los supervivientes de esta época, que tiene igualmente su valor.

Por todas estas razones, la **Orden de los Élus Cohen** así despertada, se estima autorizada a reivindicar también, sin por ello negarla en otras ramas de espíritu diferente, la filiación misteriosa que *Jean Baptiste Willermoz* había querido y había conseguido incluir en la **Orden Interior** de los *"Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa"*.

Esto al mismo título que la atribuida a *Louis Claude de Saint-Martin*, y analizada en otra obra: **“El Martinismo”**.

Texto redactado el 2 de Octubre de 1958, aniversario del 2º centenario de la fundación de la ***Orden de los Élus Cohen*** *por don Martinez de Pasqually y decimosegundo día tras el de su muerte en Santo Domingo.*

In Memoriam.
“Réquiem aeternam dona ei Domine,
Et lux perpetua luceat ei...”

En otro documento del mismo autor[13], que a continuación presentamos, se termina de completar la línea ininterrumpida de transmisión:

FILIACIÓN DEL RESURGIMIENTO DE LA ORDEN (1943)

1. **Joachim Martinez de Pasqually** – Gran Soberano de la Orden de los Élus Cohen - (1710-1774.)

2. **Jean-Jacques Bacon de la Chevalerie** – Coronel de Infantería. Réau ✠ Croix, Juez Soberano – Fiscal Universal de la Orden – (1731-1821)

3. **Jean-Baptiste Willermoz** – Negociante – Réau ✠ Croix – Soberano Juez Miembro del Tribunal Soberano – Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa (Eques ab Eresmo) – Gran Profeso – (1730-1824)

4. **Diethelm Lavater** –Doctor en Medicina – Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques ab Aesculapo) – Gran Profeso – (1740-1826)

5. **Pierre Burckhardt** – Landammam de Suiza, burgomaestre de Bâle – Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Serpente Cuato) – Gran Profeso – (1742-1817)

6. **Gaspard Ott im Zeltweg** – Burgués de Zurich – Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Trifolio) – (... – 1820)

7. **Félix Sarasin** – Burgués de Bâle – Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Tabernáculo) – (… - 1828)

[13] Robert Ambelain.

8. **Jean-Jacques Escher** – Burgués de Zurich – Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Marte) – (… - 1844)

9. **Henri d'Orelli** – Burgués de Zurich – Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques ab Aurelio) – (… - 1865)

10. **Henri Gysi** – Burgués de Zurich - Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques ab Activitate) – (... – 1874)

11. **Eugène Richard** – Doctor en Derecho, Consejero de los Estados - Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Iustitia) – (... –1899)

12. **Joseph Leclerc** – Canciller del Cantón de Ginebra - Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Labore) – Gran Prior de Honor de Helvecia – (... –1905)

13. **Aimé Bouvier** – Director de Enseñanza Profesional en Ginebra - Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Voluntate) – (... – 1909)

14. **Charles Montchal** – Profesor en Ginebra - Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Monte-Calvo) – Gran Prior de Honor de Helvecia en 1919 – (... - ...)

15. **Ernest Rochat** – Doctor en Teología, profesor en la Universidad de Ginebra - Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Studio) – Gran Prior de Helvecia en 1919 – (... - ...)

16. **Camille Savoire** – Doctor en Medicina – Ex Gran Comendador del Gran Oriente de Francia, 33º de Honor del Rito Escoces A ∴ y A∴ - Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Fortitudine) – Gran Prior de las Galias – Superior Incógnito – Gran Maestro de Honor de la Orden de los Élus Cohen – (1943) – Venerable de Honor de su L∴ Azul de Bade "El Arca de la Alianza" – (1869 – 19..)

17. **Georges Lagrèze** – Regidor General del teatro de Estrasburgo – Superior Incógnito, iniciado por Teder el 30-6-1906 – Nominado por Papus miembro del Supremo Consejo de la Orden Martinista e Inspector Principal de la Orden el 10-8-1908 – Dignidades confirmadas por Teder a la muerte de Papus (1916) – Ordenado Réau ✠ Croix por Teder – Miembro de la Orden Kabalística de la Rosa+Cruz (carta firmada de Teder) – Caballero del Temple y Prefecto (Estricta Observancia Templaria y Rito Priméval Suédois) – 33º del Gran Oriente de Francia – 33º del Rito Escocés A∴ y A∴ – Miembro de Honor de la Gran Logia de Dinamarca – 33º/95º del Rito de Memphis-Misraim (Carta firmada por John Yarker, Gran Hierofante de la Orden, el 9-9-1909, Dignatario confirmado por Jean Bricaud, Gran Maestro para Francia) - Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa – (Eques a Rosae

Caritatis) – Gran Maestro de los Élus Cohen (1943) –Rosa✠Cruz de Oriente – (1879-1947)

18. **Robert Ambelain** – Nombrado Sustituto Gran Maestro de la Orden (3 de Septiembre de 1943) por los dos Dignatarios precedentes, tomando plenos poderes como Gran Maestro en 1.946 tras el fallecimiento de Lagrèze.

Aportamos, por su interés, el documento en que Lagrèze transmite sus poderes a Ambelain, cuya copia se adjunta y se traduce a continuación:

TRANSMISIÓN COHEN LAGRÈZE-AMBELAIN

Copie de la Charte de Reconstitution et de Réveil de
l'ORDRE DES CHEVALIERS ELUS-COHEN DE L'UNIVERS
en date du Vendredi 3 Septembre 1943 :

[Cer]tifiée conforme
[à l']Original produit :

Aurifer

A la Gloire du Grand Architecte de l'Univers
et sous les auspices de Martinez de Pascallis, Notre Vénéré Maître, de Jean-Baptiste Willermoz, de Serre, du Roy d'Hauterive, Bacon de La Chevalerie, de Lusignan, Membres du Tribunal Souverain, ses derniers mandatés directs

Je soussigné Georges Bogé de LAGREZE, S.I. selon la filiation de Louis-Claude de Saint-Martin, Inspecteur Principal, Membre du Suprême-Conseil, Chevalier Bienfaisant de la Cité-Sainte (Rite Ecossais Rectifié) selon la filiation de J.B. Willermoz, Membre de l'Ordre Kabalistique de la Rose-Croix, 33ème Souverain Grand Inspecteur Général du Rite Ecossais Ancien et Accepté, 33°/97° de l'Ordre Initiatique Ancien et Primitif de Memphis-Misraim, Evêque Gnostique et Primat de Bourgogne s/le nom de Marcus, Commandeur de l'Ordre de la Colombe du Paraclet, "Eques Rosa e Caritatis",

Considérant :

1°) l'intérêt que peut présenter pour la Collectivité Humaine la reprise des Grandes Opérations Théurgiques préconisées jadis par Martinez de Pascallis, notre Vénéré Maître,

2°) le fait que ces Opérations permettent d'assurer une purification régulière de l'Aura Terrestre et faire échec aux courants maléfiques issu du Cône d'Ombre et manipulés intentionnellement par ses satellites,

3°) l'effort dépensé par notre Frère Robert Ambelain, alias Aurifer, pour constituer au sein des S.I. selon Saint-Martin, un Groupe agissant selon l'antique esprit des Chevaliers Elus-Cohen et les résultats déjà obtenus par la constitution de cette sélection et son action théurgique,

4°) le fait que ~~autre~~ la seule filiation psychique de l'Ordre des Elus-Cohen réside au sein du Grand-Prieuré des Gaules, (Rite Ecossais Rectifié) et en sa Classe des Chevaliers-Profès, devenue celles des Chevaliers-Bienfaisants de la Cité Sainte, sinon dans la lettre primitive du moins dans l'esprit de son Sacramentaire, où elle a été introduite sciemment en 1778 par J.B. Willermoz, Chevalier Elu-Cohen, Membre



du Tribunal Souverain de l' Ordre et Réau- Croix,

déclare avoir transmis au Frère Robert Ambelain, alias Aurifer, S.I. selon la filiation de Saint- Martin, 33°/95° de l'Ordre Initiatique Ancien et Primitif de Memphis-Misraïm, Evêque Gnostique, Commandeur du Paraclet,

sous l'ancienne forme rituélique usitée par Martines de Pasqualis, Notre Vénérable Maître, l'esprit et la dignité, les pouvoirs et les charges, de Chevalier-Elu Cohen et Réau-Croix, à charge pour lui de maintenir et transmettre cette filiation à ceux qu'il en jugera dignes, lesquels devront nécessairement être Maitre- Cohen, en accord avec nos Antiques et Primitives Constitutions.

En contrepartie, le Frère Robert AMBELAIN s'engage sur l'honneur à ne jamais faire usage de cette Filiation sous une forme maçonnique quelconque susceptible d'apporter troubles, confusion, ou division, au sein du Rite Ecossais Rectifié. La filiation qui, désormais part de lui, devra donc s'inspirer exclusivement de l'esprit et des buts qui furent particuliers aux Elus- Cohen, à charge pour elle d'en maintenir la Mystique et d'en rénover la Rituélie.

Que les Maitres Passés lui soient en aide.



Donné à Paris, ce Vendredi 3 Septembre de l'An 5.943 de la Vraie Lumière, 185ème de Notre Ordre Vénérable.

Signé : Georges Bogé de LAGRÈZE,
" Eques Rosae Caritatis "
C.B.C.S.
33°/95°/97°
S.I.

Cachet de l'ORDRE des ELUS-COHEN.

Sceau de l' Eques Rosae Caritatis

Timbre de l' Ordre Kabalistique de la Rose- Croix, Chambre de Direction

Sceau et signature de l'Impétrant:
R.Ambelain, SI.4.

Sceau de Cire des Rose- Croix d' Orient.

TRANSMISIÓN COHEN LAGRÈZE-AMBELAIN

Copia de la Carta de Reconstitución y de Despertar de la ORDEN DE LOS CABALLEROS ELUS-COHEN DEL UNIVERSO con fecha de Viernes, 3 de Septiembre de 1.943.

Conforme al original presentado:

A La Gloria del Gran Arquitecto del Universo, y bajo los auspicios de Martinez de Pascallis, Nuestro Venerable Maestro, de Jean-Baptiste Willermoz, de Serre, du Roy d'Hauterive, Bacon de la Chevalerie, de Lusignan, Miembros del Tribunal Soberano, sus últimos mandatarios directos.

Yo abajo firmante Georges Bogé de LAGRÈZE, S.I. según la filiación de Louis-Claude de Saint-Martin, Inspector Principal, Miembro del Supremo Consejo, Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa (Rito Escocés Rectificado) según la filiación de J.B. Willermoz, Miembro de la Orden Kabalística de la Rosa-Cruz, 33º Gran Inspector General del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, 33º/97º de la Orden Iniciática Antigua y Primitiva de Memphis-Misraim, Obispo Gnóstico y Primado de Borgoña bajo el nombre de Marour, Comendador de la Orden de la Paloma del Paráclito, "Eques a Rosae Caritatis".

Considerando:

1º) El interés que puede presentar para la Colectividad Humana la reanudación de las Grandes Operaciones Teúrgicas preconizadas en el pasado por Martinez de Pascallis, nuestro Venerable Maestro.

2º) El hecho de que estas Operaciones permiten asegurar una purificación regular del aura Terrestre y hacer fracasar a las corrientes maléficas surgidas del Cono de Sombra y manipuladas intencionadamente por sus satélites.

3º) El esfuerzo dedicado por nuestro Hermano Robert Ambelain, Alias Aurifer, para constituir en el seno de los S.I., según Saint-Martin, un Grupo actuando según el auténtico espíritu de los Caballeros Elus-Cohen y los resultados ya obtenidos por la constitución de esta elección y su acción teúrgica.

4º) El hecho de que la única filiación psíquica de la Orden de los Elus-Cohen reside en el seno del Gran Priorato de las Galias (Rito Escocés Rectificado) y en su Clase de Caballeros Profesos, proviniendo estos de los Caballeros Benefactores de la Ciudad Santa, si no en la letra primitiva sí al menos en el espíritu de su Sacramentario, donde ha sido introducida conscientemente en 1.778 por J.B. Willermoz, Caballero Elu-Cohen, Miembro del Tribunal Soberano de la Orden y Réau-Croix.

Declaro haber transmitido al Hermano Robert Ambelain, alias Aurifer, S.I. según la filiación de Saint-Martin, 33º/95º de la Orden Iniciática Antigua y Primitiva de Memphis-Misraim, Obispo Gnóstico, Comendador del Paráclito.

Bajo la antigua fórmula ritualística usada por Martinez de Pasquallis, Nuestro Venerable Maestro, el espíritu y la dignidad, los poderes y los cargos, de Caballero y Réau-Croix, quedando a cargo de mantener y transmitir esta filiación a aquellos que él juzgare dignos, los cuales deberán necesariamente ser Maestros Masones, de acuerdo con nuestras Antiguas y Primitivas Constituciones.

En contrapartida, el Hermano Robert AMBELAIN se compromete por su honor a no hacer jamás uso de esta filiación bajo cualquier forma masónica susceptible de aportar turbación, confusión, o división, en el seno del Rito Escocés Rectificado. La filiación que, a partir de ahora en adelante parte de él, deberá pues inspirarse exclusivamente del espíritu y de los objetivos que fueron particulares a los Elus-Cohen, quedando a su cargo mantener la Mística y renovar la Ritualía.

Que los Maestros Pasados acudan en su ayuda.

Dado en París, a Viernes 3 de Septiembre del Año 5.943 de la Verdadera Luz, 185º de nuestra Orden Venerable.

Firmado: Georges de LAGREZE.
Eques a Rosae Caritatis. C.B.C.S. 33º/95º/97º. S.I.

Sellos:

Escudo del Eques a Rosae Caritatis.

Sello de la Orden de los ELUS-COHEN.

Timbre de la Orden Kabalística de la Rosa✠Cruz. Cámara de Dirección.

Escudo y firma del Recipiendario: R. Ambelain, S.I. 4.

Escudo en lacre de la Rosa✠Cruz de Oriente.

Como ya hemos comentado anteriormente, Ambelain tenía tendencia a unir las vías de Saint-Martin y de Martines de Pasqually, de manera que no es extraño que al desaparecer la Orden Martinista Tradicional **tras su disolución por parte de Jean Chaboseau** como Gran Maestro, se uniera al proyecto de unificación del Martinismo comenzado por Philippe Encausse. Es así como se llegó a firmar un protocolo de unión entre las diversas corrientes activas, transmisoras de la Iniciación Martinista, tal como Gerard Encausse, más conocido por Papus, y padre del mencionado Philippe, había diseñado. Adjuntamos a continuación el texto con el referido "Protocolo de Unión de las Órdenes Martinistas"[14]:



[14] **Nota histórica:** Conviene señalar la existencia en Gran Bretaña y Commonwealth de la Orden Martinista & Sinárquica creada por Victor Blanchard (Paul Yesir) en 1.918. Las Logias de Inglaterra y Canadá de esta Orden acuerdan el "derecho de visita" para los miembros regularmente iniciados de las Órdenes de la "Unión de Órdenes Martinistas".
Henry Charles Dupont muere a los 84 años de edad, el 1 de Octubre de 1.960, a las 22:00 h., en Coutances (Manche). Poco antes de fallecer, el 13 de Agosto de 1960, el Hermano Henri Dupont transmitió los poderes que detentaba en cuanto que Hierofante (33º-90º-97º) del Rito Oriental, Antiguo y Primitivo de Memphis y Misraim, al Hermano Ambelain, y la calidad de Soberano Gran Maestro de la Orden Martinista-Martinezista (dicha "de Lyon") al Hermano Philippe Encausse como su único y regular sucesor; de inmediato este Hermano fusionó la Orden Martinista-Martinezista con la Orden Martinista de Papus, con lo cual aquella dejó de existir.
En este Protocolo de Unión de Órdenes Martinistas cada Orden mantenía su independencia, pero con la Fusión realizada el 28 de Octubre de 1962 entre la Orden Martinista de Papus, pasando a ser el círculo exterior, y la Orden Martinista de los Élus Cohen, que pasa a ser el círculo interior de las Órdenes fusionadas, se constituyó una sola Orden.
En 1967 Robert Ambelain renunció a la Gran Maestría de los Élus Cohen, designando su sucesor al Hermano Ivan Mosca. En este mismo año se separaron ambas Órdenes, que recuperaron su independencia y autonomía. En 1968 Ivan Mosca puso en sueño a la Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen del Universo. En este mismo año Robert Ambelain fundó la Orden Martinista Iniciática, cortando relaciones con la Orden Martinista de Papus. Posteriormente, en 1.974 el mismo Ambelain disuelve y cierra esta Orden Martinista Iniciática en Francia (noticia publicada en la revista L'Initiation nº 3 de Julio-Agosto-Septiembre de 1.974, pág. 148, y nº 1 de Enero-Febrero-Marzo de 1.975, pág. 59), pero se perpetúa en Sudamérica donde se unió con la actividad de esta Orden una rama del martinismo de origen ruso proveniente de las Logias *Estrella Nórdica* al Oriente de San Petersburgo, y *San Jorge* al Oriente de Kiev, de fines del siglo XVIII, perpetuadas en las Logias: *Bethel*, al Oriente de Santiago de Chile y *Elías Artista*, al Oriente de Madrid, en España.

UNIÓN DE LAS ÓRDENES MARTINISTAS

CÁMARA DE DIRECCIÓN

Artículo I

Con motivo de una reunión fraternal celebrada en París el Domingo 26 de Octubre de 1958, a iniciativa del doctor Philippe Encausse, que agrupó a los representantes calificados del Martinismo de Tradición, se constituyó una "Unión de las Órdenes Martinistas" por los tres únicos sucesores legítimos actuales de aquel Martinismo, a saber:

a) La Orden Martinista-Martinezista, de la que es Soberano Gran Maestro el muy Ilustre Hermano Henri–Charles Dupont, como sucesor legítimo y regular de los muy Ilustres y recordados Hermanos Téder, Bricaud y Chevillon, sucesión que se remonta al año 1916, a la muerte del muy Ilustre y recordado Hermano Papus, fallecido el 25 de Octubre de ese año, el aniversario de cuya muerte se conmemoró, en el cementerio de Pére Lachaise, la víspera de la citada reunión.

b) La Orden Martinista, de la que es Soberano Gran Maestro el muy Ilustre Hermano Philippe Encausse, como sucesor natural y regular del muy Ilustre Hermano Doctor Gérard Encausse, llamado "Papus", su Padre, Orden reanimada en el año 1951, en París.

c) La Orden Martinista de los Elus–Cohen, de la que es Soberano Gran Maestro el muy Ilustre Hermano Robert Ambelain, por cuanto fue nombrado Gran Maestro sustituto por los muy Ilustres y recordados Hermanos Georges Lagrèze y Camille Savoire, "Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa", tenía tal carácter cuando el despertar de la Orden en 1942, y era el detentador regular de los archivos auténticos (siglo XVIII) del Martinezismo.

Artículo II

El Organismo Director de esta Unión de las Órdenes Martinistas es una "Cámara de Dirección" de Seis miembros, compuesta por los tres Grandes Maestros nombrados más arriba y por otros tantos Hermanos Asistentes, duplicados de cada uno de ellos.

Artículo III

La Unión de las Órdenes Martinistas tiene como objetivo esencial el de mantener contactos más frecuentes entre los HH::: de las tres Órdenes, por medio de visitas recíprocas a los trabajos normales de Grupos con Grupos y de Logias con Logias y por la participación en conferencias comunes.

Artículo IV

La Cámara de Dirección velará, por medio de sus miembros, con plena confianza y sinceridad, en que el Supremo Consejo de cada una de las tres Órdenes y la Comisión examinadora de cada una de ellas, dirijan y orienten lealmente a los candidatos eventuales y todavía profanos, atendidos los intereses y tendencias espirituales de cada uno de esos candidatos, hacia la Orden

cuya orientación particular corresponda mejor a sus propias tendencias y a sus capacidades físicas, psíquicas y espirituales: Martinismo de Saint–Martin (Vía Cardíaca); Martinismo de Don Martínez de Pasqually (Vía Operativa).

Artículo V

Considerando que las tres Órdenes Martinistas constituyentes representan las tres Fuentes auténticamente indiscutibles del Martinismo Moderno, desde diversos grados y bajo distintos ángulos: Martinismo, Willermozismo y Martinezismo; considerando que todos los Grupos Martinistas actuales, en el plano internacional, derivan todos sin excepciones, sea del movimiento fundado en 1891 por el muy Ilustre Hermano Gerard Encausse (Papus), asesorado por el muy Ilustre y no menos recordado Hermano Augustin Chaboseau; sea del Régimen para-masónico de los Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa, constituido en Lyon, en 1778, por el muy Ilustre y recordado Hermano Jean-Baptiste Willermoz (Eques ab Eresmo); sea (si esta Fuente existe aún en su pureza primitiva) de la Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen, fundada en el año 1758 por don Martínez de Pasqually en Burdeos y que por esto todos los Grupos Martinistas internacionales, en cuanto a su propio origen, derivan sus poderes de constitución de alguna de estas tres Órdenes, que nacieron en Francia y que todavía existen.
Por estas razones, la Unión de las Órdenes Martinistas declara que es ella la única que tiene aptitud, tanto para conferir, por medio de una de las tres Órdenes que la componen, los poderes de constitución de nuevos grupos Martinistas internacionales, como para conferir a los ya existentes los poderes que detentan.
Detentadora, por las tres Órdenes que la componen, de las Tradiciones y de los Archivos del Martinismo auténtico y regular, la Unión de las Órdenes Martinistas se considera también habilitada para velar por la conservación de la pureza primitiva de las dos vías tradicionales de esta Escuela: el Martinismo de Saint–Martin (Vía Cardíaca) y el Martinezismo de Don Martínez de Pasqually (Vía Operativa).

Artículo VI

Para llevar a efecto la decisión solemne del Domingo 26 de Octubre de 1958, la Unión de las Órdenes Martinistas decide: que su Cámara de Dirección se reúna, por lo menos, cuatro veces en el año, sin perjuicio de hacerlo también cuando lo justifiquen las necesidades o las circunstancias. En principio, estas sesiones se verificarán el primer Domingo que siga a un Equinoccio o a un Solsticio.

Artículo VII

La Cámara de Dirección se preocupará, en el plazo más breve, de volver a tomar contacto con los diversos Grupos Martinistas Extranjeros. Ella procederá, con toda sinceridad y lealtad, a dirigir imparcialmente las divergencias que puedan surgir entre dos organizaciones Martinistas de un mismo Estado.
Con el objeto de obtener que los Martinistas del extranjero, de todas las tendencias, se vuelvan a unir fraternalmente por el bien de la Tradición común, la Cámara de Dirección velará porque se constituyan a la mayor brevedad Órdenes que, en el plano nacional y extranjero, repitan lo que ha realizado la Unión de las Órdenes Martinistas en el aspecto internacional el Domingo 26 de Octubre de 1958. Es preciso obtener que, en un plazo breve, los Hermanos del extranjero se vuelvan a encontrar en las Cadenas de Unión que, por ser distintas en su propia organización, y

en sus prácticas externas, estarán sin embargo iluminadas por una Luz común. En efecto, se trata de una Unión, de una Agrupación de las Órdenes Martinistas en la que cada una conserva su independencia; pero ellas tienen tantos puntos comunes en su origen y en sus fines que no pueden actuar ignorándose, y por eso deben unir sus esfuerzos en la prosecución de los trabajos y realizaciones en el dominio del Espíritu.

Artículo VIII

En caso de dimisión o desaparición de un Miembro-Asistente, el Gran Maestro, del cual obtuvo directamente su dignidad, será quien le designe sucesor.
En caso de fallecimiento de alguno de los tres Grandes Maestros, su sucesor en la Cámara de Dirección será ipso-facto el Gran Maestro que se nombre o le suceda.

Artículo IX

La Cámara de Dirección está facultada para otorgar plenos poderes y conferir mandato de representación a cualquier Hermano de alguna de las tres Órdenes que ella estime conveniente nombrar, con el solo propósito de representarla en cualquier Convento, Asamblea o Tenida de Grupo o de Logia, tanto en el plano nacional como internacional.

Artículo X

Toda la correspondencia relacionada con la Cámara de Dirección deberá dirigirse al doctor Philippe Encausse, 46, Blvd. de Montparnasse, en París (15e) (Francia), quien la transmitirá a los interesados.
La revista L'Initiation, fundada por Papus en 1888, publicada bajo su dirección desde 1888 hasta 1914 e impresa de nuevo desde 1953, bajo la dirección del muy Ilustre Hermano Philippe Encausse, como Órgano Oficial de la Orden Martinista, pasa a ser el Órgano Oficial de la Unión de las Órdenes Martinistas, para lo cual dispondrá, cada una de las tres Órdenes, de cierto número de páginas de la publicación a contar desde el mes de Enero de 1959.

Artículo XI

Los Hermanos signatarios, titulares y asistentes, al firmar el presente texto, que sirve a la vez de Estatuto y de Convención, reconocen que con ello no sólo comprometen su honor, en consideración a los artículos que lo constituyen, sino que también el de las Órdenes que les han otorgado mandato y les han dado poder para actuar en su nombre.

Subscrito en París, el Domingo 15 de Diciembre de 1958 y sellado con el Sello de cada Orden.

Siguen las firmas, en lo que concierne a los Soberanos Grandes Maestros:

- *Orden Martinista-Martinezista: Henri Dupont.*
- *Orden Martinista: Philippe Encausse.*
- *Orden Martinista de los Elus Cohen: Robert Ambelain.*

El anterior documento, como puede apreciarse, refleja una unión de voluntades para constituir una sola y única Orden Martinista. Más tarde comprenderemos que esa idea es válida sólo cuando se trata de unificar la corriente denominada desde Papus **"Martinismo"**, pero no tanto para aquella otra vía, llamada por Franz von Baader: **"Martinezismo"**. Esta unión ejemplarizante de voluntades se plasma posteriormente en un proyecto mayor, llegando a fusionarse las Órdenes anteriormente citadas, como veremos a continuación en el siguiente documento:

PROTOCOLO DE UNIFICACIÓN DE LAS ÓRDENES MARTINISTAS

La Orden Martinista tal como fue fundada por el Dr. Gérard Encausse (es decir Papus) en 1891, fue reconstituida el 13 de agosto de 1960, por la fusión de la Orden Martinista "de Papus" que fue plenamente reanimada y activada en 1952 [Philippe Encausse, el hijo de Papus, la restableció en 1951] y la Orden Martinista de Lyon [bajo la Gran Maestría de Henry Dupont] de la cual fue Soberano Gran Maestre en 1916 [año de la muerte de Papus] el Muy Ilustre y Querido Hermano Charles Detre (es decir Teder). Esta Orden, representada por su Soberano Gran Maestre, el Muy Ilustre Philippe Encausse, hijo de Papus, se conocerá a lo largo de este protocolo como "O.M."; y

La Orden Martinista de los Electos Cohen que surgió de la Orden Martinista Tradicional [es decir, de los Elus Cohen de Martínez de Pasqually] y de la Orden de la Rosa✠Cruz de Oriente, que fue reconstituida en secreto en 1942, durante la ocupación alemana, y representada por su Soberano Gran Maestre, el Muy Ilustre Hermano Robert Ambelain, se designará a lo largo de este protocolo como la "O.M.E.C".

1) Considerando que, en las mentes de sus promotores, los MM. II. HH. [es decir los Muy Ilustres Hermanos] Robert Ambelain, Henry Dupont y Philippe Encausse, la constitución de una Unión de Órdenes Martinistas en París, el domingo 26 de octubre de 1958, era sólo un paso preliminar hacia una última unificación que todas las partes constituyentes desearon con todo su corazón, aunque aparentemente era imposible de realizar inmediatamente; y

2) considerando que, en las mentes de sus promotores, la unificación extensa de las OO.MM. [es decir Órdenes Martinistas] era vista como un retorno necesario al Martinismo de Tradición del siglo XVIII, como fuera claramente establecido en las declaraciones doctrinales efectuadas por los primeros fundadores, por impreso y por escrito; y

3) considerando que, parece claro, de uno de los libros de Papus, publicado en 1895, titulado "Martínez de Pasqually", que además de la admiración que Papus manifestó a lo largo del libro hacia el Maestro, sus declaraciones, como las contenidas en la página 212 ["La opción de nuestro centro hecha por los Maestros Invisibles de depositar los archivos de la Orden allí, es un gran honor para nosotros que continuaremos validando con nuestra mejora subsiguiente"] lleva a la conclusión de que también pretendía continuar y perpetuar el trabajo de aquél a quién Papus llama a menudo "le Maître" / "El Maestro"; y

4) considerando que, en su otro trabajo titulado "Louis Claude de Saint-Martin", publicado en 1902, también parece claro que pensaba perpetuar las enseñanzas de la "Vía del Corazón", una técnica muy querida por Louis Claude de Saint-Martin, de lo cual otros escritos de Papus no dejan ninguna duda; y

5) considerando que, parece claro, a partir de un documento encontrado en los archivos de la O.M.E.C., que Papus era el único miembro del Supremo Consejo de la O.M. cuyas filiaciones procedían directamente de una rama de la Rosa✠Cruz, que era el origen común del Martinismo del siglo XVIII y del movimiento particular de Louis-Claude de Saint-Martin conocido como la Rosa✠Cruz de Oriente; y

6) considerando que, tal y como aparece en las páginas 277 a 286 de la Revista L'Initiation, en 1911, órgano oficial de la Orden Martinista, que existía en aquel momento una Logia Martinista debidamente constituida que portaba el nombre de "Melchisedech", Número 208 de la Orden, en el Oriente de París, y que estaba bajo la dependencia directa de Papus, el cual era Presidente del Consejo Supremo de la Orden y que tenía como Oficiales, entre otros Hermanos, también a los RR. HH. [los Respetables Hermanos] Teder, Targelius (Víctor Blanchard) [este, como Sâr Yesir, se convertiría más tarde en Gran Maestre de la Orden Martinista & Sinárquica en 1934], y Librarius (Ernest Loiselle), todos ellos miembros del Supremo Consejo; y

7) considerando que, la presencia del M.I.H. Papus y los MM.II.HH. Teder, Targelius y Librarius, confieren en todos los actos y decisiones de esta Logia particular un carácter oficial e indiscutible; y

8) considerando que, en la Sección 5, de las "Reglas Generales y Regulaciones de la Respetable Logia de Melchisedech No. 208", se muestra que, además de los grados clásicos del Martinismo ordinario (Asociado, Iniciado, Superior Incógnito, Libre Adepto, siendo el último el moderno "Iniciador Libre", también conocido como S.I.I. o S.I. IV), la citada Logia también confirió los grados más altos como "Iniciado Real", "Adepto Perfecto" y "Sublime Comendador" [Estas distinciones cuasi masónicas podrían haber contribuido a la deserción de los Martinistas americanos bajo el mando del Dr. Edouard Blitz, quien percibió una invasión en la esfera de la Francmasonería y no quiso estar asociado con una Orden que podía ser considerada clandestina por los Francmasones legítimos. El Hermano Blitz fue reemplazado por Margaret Peeke en el remanente de la Orden Martinista Americana que permaneció fiel a Papus].

9) considerando que, la Orden Cabalística de la Rosa✠Cruz tenía grados que eran igual a estos grados más altos que ellos llamaban "Bachiller", "Licenciado" y "Doctor" en Cábala, y además, como los mismos textos de "L'Initiation" de 1911 confirman, que estos grados sólo eran reservados para los altos grados del Rito Masónico de Memphis-Misraim (cuyos grados estaban por encima del 33) como se afirmaba en la página 277 de la mencionada publicación, como aquellos llamados "Maestro Secreto" (4), "Gran Pontífice" o "Sublime Escocés" (19) y "Soberano Gran Inspector General" (33), eran equivalentes a los grados Martinistas de "Iniciado", "Superior Incógnito" y "Libre Adepto" [respectivamente], conferidos por la respetada Logia de Melchisedech No. 208; y además,

Considerando que, en el Ritual de la Orden Martinista "de Teder" [es decir La Orden Martinista de Lyon] que fue aprobado por Papus el 3 de agosto de 1913, se afirma en la página 53, que el grado de "Asociado" es equivalente al de "Maestro Perfecto", que el grado de "Iniciado" es

equivalente al de "Masón del Secreto", "Aprendiz Cohen" (páginas 73 y 105), el de "Superior Incógnito Iniciador" corresponde al grado Masónico y Cohen de "Gran Arquitecto", todos los cuales están en el reformado "Rito Escocés de Saint-Martin"; y

Que no oponiéndose a estos hechos, el deseo de Papus y de sus colaboradores íntimos, de volver a un Martinismo con un carácter "Martinezista" y para-Masónico, está más que demostrado, así como el hecho de perpetuar tanto como fuera posible en ese momento, el Rito de los Caballeros Electos Cohen del Universo (Rite des Chevaliers Elus Cohen del l'Univers), fundado por Don Martínez de Pasqualis; y

10) considerando que, como resultado de lo anteriormente expuesto, la Orden Martinista, durante la vida de Papus, tenía grados altos de un carácter infinitamente más Oculto que aquellos grados usualmente conocidos, grados elevados conectados habitualmente con la práctica de la Cábala y con la Gnosis cristiana (ver Protocolo de la Alianza con la Iglesia Gnóstica, septiembre de 1983, y páginas 266 y 267 de la revista "L'Initiation", así como a la Masonería Espiritualista), se demuestra claramente que la realización del deseo, manifestado por Papus en 1895, de volver al verdadero Martinismo del siglo XVIII, estaba en una fase muy avanzada.

En consideración de lo expuesto anteriormente, las Altas Autoridades Constituyentes de la Unión de las Órdenes Martinistas, deciden que:

Artículo 1

La Orden Martinista designada como la "O.M" y la "Orden Martinista de los Electos Cohen", designada como la "O.M.E.C" forman una y misma Orden, a partir del domingo 28 de Octubre de 1962, a las 17 horas.

Artículo 2

La nueva Orden así constituida resume y mantiene su nombre de Orden Martinista ("L'Ordre Martiniste") como resultado de la fusión de la O.M. y la O.M.E.C.

Artículo 3

La citada Orden Martinista, mantendrá sus lazos espirituales y fraternales con la Iglesia Gnóstica Apostólica Universal (L'Eglise Gnostique Apostolique Universelle) que fue establecida por Papus y [Jules] Doinel en 1893, revisada y actualizada por el M.I. y querido Hermano Jean Bricaud [quien fue Gran Maestre de la Orden Martinista de Lyon después de la muerte de Teder en 1918], de acuerdo con el M.I. y querido Hermano Papus en 1911 (ver, entre otros documentos, también "L'Initiation" de Agosto de 1911, página 178).

Artículo 4

La Orden Martinista mantendrá con la Orden Cabalística de la Rosa✠Cruz (L'Ordre Kabbalistique del la Rose Croix) los mismos lazos tradicionales establecidos durante la vida de los MM.II. y queridos Hermanos Stanislas de Guaita y Papus. La citada Orden Cabalística de la Rosa✠Cruz, a diferencia de otros organismos iniciáticos, persiste en otorgar los grados de

“Bachiller”, “Licenciado” y “Doctor” en Cábala a aquéllos que han logrado y han pasado el 3º grado de “Superior Incógnito” (S.I.).

Artículo 5

La Orden Martinista es, por tanto, reconstituida y subdividida en dos organizaciones iniciáticas:

a) Un Círculo Externo, llamado “Orden de Saint-Martin” que corresponde, por un lado, a la Orden Martinista Antigua, y por otro lado a la Orden Externa antigua de la O.M.E.C. que incluye a miembros de ambos sexos teniendo los grados siguientes:

[1º Grado] Asociado

[2º Grado] Iniciado

[3º Grado] Superior Incógnito

[4º Grado] Superior Incógnito Iniciador Libre o “S.I.I.” o “S.I. IV”,

El cuarto grado sólo está reservado para los miembros varones excepto en aquellos casos que sean sometidos previamente a la Junta Directiva de la Orden (la Cámara de Dirección de La Orden). Ésta es la Orden Martinista clásica.

b) Un Círculo Interior, llamado la “Orden de los Elegidos Cohen”, que corresponde a la Orden Interior antigua de la O.M.E.C., comprendiendo a miembros de sexo masculino que han logrado los grados siguientes:

[1º grado] Maestro Elegido Cohen

[2º grado] Caballero de Oriente

[3º Grado] Comendador de Oriente

[4º Grado] Réaux-Croix

(Las mujeres están excluidas de esta Orden.)

Artículo 6

El M.I.H. Philippe Encausse, con el título de Soberano Gran Maestro, gobernará de por vida, según la costumbre usual, la Constitución real y Regulaciones Generales de la O.M., grupos y subgrupos (círculos de estudio martinista) teniendo los grados llamados “de Saint-Martin”;

El M.I.H Robert Ambelain, con el título de Soberano Gran Comendador, gobernará, ad vitam, según la costumbre usual, la actual Constitución y Regulaciones Generales que rigen la Orden Martinista de los Elegidos Cohen, las Logias de Perfección y Capítulos Martinistas teniendo los

grados siguientes: "Maestro Elegido Cohen", "Caballero de Oriente", "Comendador de Oriente" y "Réaux-Croix".

Artículo 7

La nueva Orden Martinista, organizada sobre las mismas líneas que el Rito Escocés Antiguo y Aceptado que constituyó la Gran Logia de Francia y el Supremo Consejo del Rito Escocés, está compuesta de dos formaciones iniciáticas, dos ramas distintas, independientes una de la otra, pero las dos ligadas a una y la misma Orden Martinista, teniendo cada una su respectivo regente, un Soberano Gran Maestro y un Soberano Gran Comendador.

Artículo 8

Un organismo de enlace, investido con la autoridad apropiada, regulará y armonizará la función de estos dos grupos. Este organismo es la actual "Junta Directiva" (la Cámara de Dirección) de la Unión de Órdenes Martinistas. Las regulaciones internas establecerán las funciones de dicha junta que será denominada como la Junta de Enlace.

Artículo 9

El Círculo Externo, conocido como "de San-Martin", siendo de hecho el seminario y "guardián" del Círculo Interior de los Elegidos Cohen, transferirá a estos últimos candidatos que serán escogidos de entre sus grupos o subgrupos (normalmente de círculos de estudio martinista) para quién desee tener el acceso a los altos grados de la O.M.

Artículo 10

Cada candidato así transferido debe presentar su "currículo vital", dando cuenta de su bagaje profano así como su bagaje iniciático, junto con una nota de su Superior jerárquico, refrendada por el soberano Gran Comendador o el Asistente del Soberano.

Artículo 11

Cualquier miembro de la O.M. que sea excluido debidamente de uno de los grupos constituidos mencionados, estará por el mismo hecho excluido del otro, excepto en casos especiales que se hayan tratado previamente en la Junta de Enlace para su discusión.

Artículo 12

El Círculo Exterior, llamado "de Saint-Martin", siendo el seminario del Círculo Interior, llamado "de los Elegidos Cohen", asegura a sus miembros la doble enseñanza de la "Vía del Corazón" y de la "Vía Operativa". El último incluye, entre otros, también el estudio de la Teurgia Martinezista, Cábala práctica y el Ocultismo en general. En ningún caso un Círculo Exterior debe transferir para el acceso eventual a las grados más elevados la candidatura de un miembro que, por la observación o por la experiencia, muestra un interés exclusivo en los experimentos, incompatible con el espíritu del Martinismo, y que esté totalmente privado de Fe cristiana sincera o que haya dado pruebas de indiferencia con respecto a las técnicas de la "Vía del Corazón" de Louis Claude de Saint-Martin.

Artículo 13

El Círculo Interior asegurará a los candidatos, a través de los miembros de sus "Logias de Perfección" y "Capítulos", en un espíritu de hermandad completo y total, la necesaria enseñanza de la Vía Operativa, a través de las conferencias, los cursos, etc. Los miembros de la O.M. que habiendo pasado los primeros grados "de Saint-Martin" (Círculo Externo) y deseen sólo consagrarse a la "Vía del corazón", no serán en ningún caso excluidos, debido a ello, de tales conferencias, cursos y enseñanzas, etc. De hecho, el acceso a estos cursos, así como a otras formas de enseñanza, siempre estará libremente abierto tanto a ellos como a cualquier otro miembro.

Artículo 14

Sobre la firma de los presentes, el Círculo Exterior, conocido como "de Saint-Martin", además del trabajo que se está realizando ahora en sus grupos y subgrupos (los círculos habituales de estudio martinista), resumirá y ampliará los estudios clásicos ya en curso durante el tiempo de Papus, es decir, la Teosofía cristiana, la Gnosis, la Cábala, la Filosofía Hermética, la Teurgia, etc.,

Artículo 15

La O.M. es así unificada y coronada en la cima por un Organismo Supremo que funcionará bajo el nombre de Junta Directiva, "Soberano Directorio de la O.M." ("Souverain Directoire de L'Ordre Martiniste"). Esta Junta está compuesta del actual Soberano Gran Maestro y el Soberano Gran Comendador, cada uno ayudado respectivamente por un "Triángulo" de Grandes Oficiales, designados por cada uno. La Soberana Junta Directiva de la O.M. estará por consiguiente compuesta por ocho miembros.

Artículo 16

Todas las regulaciones de naturaleza secundaria, así como cualquier medida adicional necesaria para asegurar la aplicación de las presentes provisiones, se completarán al detalle por el "Soberano Directorio" subsecuentemente.

Ejecutado en París, con dos copias, siendo domingo, día 28 de octubre de 1962, firmado y sellado por los dos Grandes Maestros:

Doctor Philippe Encausse, *Jean*

Robert Ambelain, *Aurifer*

Ya se mencionó anteriormente que los trabajos de ambas Órdenes, Cohen y Martinista, no se acoplarían armoniosamente. No es de extrañar por tanto que cuando Ambelain transmite a Ivan Mosca su sucesión como Soberano Gran Comendador del Círculo Interior de la Orden Martinista ya unificada, este último lo primero que hiciera es separar ambas líneas de trabajo espiritual, la Martinista y la Cohen, o hablando en el argot propio, las vías "cardiaca" y "operativa". El siguiente documento, el Protocolo de separación de ambas Órdenes, es lo suficientemente explícito al respecto:

ORDEN MARTINISTA — ORDEN DE LOS ELUS COHEN

PROTOCOLO

Por carta manuscrita el Jueves 29 de Junio de 1967 el Muy Ilustre Hermano Robert Ambelain, Soberano Gran Comendador de la ORDEN MARTINISTA (Círculo Interior: ELUS COHEN) designó como su legítimo y regular sucesor al Muy Respetable Hermano Iván MOSCA (Italia)

Al final de una carta-circular con fecha de 21 de Julio de 1967, el Muy Ilustre Hermano Robert AMBELAIN precisa: "Firmo por última vez como AURIFER, Soberano Gran Comendador de la Orden Martinista". A partir de este momento el nombramiento del M:: R:: H:: Iván Mosca se hace efectivo y asume las responsabilidades de "Soberano Gran Comendador" de la Orden agrupando a los ELUS COHEN[15].

Habida cuenta de esta nueva situación y de las diferencias fundamentales que existen entre la "Vía Operativa" y la "Vía Cardiaca" ha sido convenido lo que sigue entre el nuevo Soberano Gran Comendador, Iván MOSCA y el S::: G::: Maestro de la ORDEN MARTINISTA, Philippe ENCAUSE:

A partir del Lunes 14 de Agosto de 1967, la división anterior de la ORDEN MARTINISTA en un "Círculo INTERIOR" (Vía Operativa) y un "Círculo EXTERIOR" (Vía Cardiaca) queda suprimida. Habrá pues DOS Órdenes distintas, a saber:

LA ORDEN MARTINISTA ("Vía CARDÍACA" según la fórmula utilizada por el mismo PAPUS, creador de dicha ORDEN MARTINISTA en 1891), presidida por el Doctor Philippe ENCAUSSE, hijo de PAPUS (Dr. Gerard ENCAUSSE);

LA ORDEN DE LOS ELUS COHEN ("Vía OPERATIVA") presidida por Iván MOSCA, a condición de este último de dejar en Paris la sede del Secretariado General y de los Archivos de los E:: C::.

Dicha Orden, integrada sobre la base de "Superiores Incógnitos Iniciadores" (S::: I::: I::: o S::: I::: 4) podrá igualmente transmitir los 3 primeros grados del MARTINISMO tradicional (Asociado, Asociado-Iniciado, Superior Incógnito) a aquellos candidatos que hayan pedido la admisión en su seno y que sean juzgados dignos de recibirla.

La doble afiliación está admitida para aquellos de los Miembros de la ORDEN MARTISNISTA que cumplan las condiciones requeridas para participar en los trabajos, reuniones rituales, etc., de la ORDEN DE LOS ELUS COHEN.

Escrito en Paris, el lunes 14 de Agosto de 1967

El Soberano Gran Maestro de la
ORDEN MARTINISTA
Phillippe ENCAUSSE

El Soberano Gran Comendador de la
ORDEN DE LOS ELUS COHEN
Ivan MOSCA

[15] Orden creada en 1754 y que retomó fuerza y vigor en 1943. La denominación exacta de la Orden es la siguiente: "Orden de los Caballeros Masones Elus Cohen del Universo" (Ph. ENCAUSSE).

ORDRE MARTINISTE ORDRE DES ELUS COHEN

PROTOCOLE

Par lettre manuscrite en date du jeudi 29 juin 1967 le Très Illustre Frère Robert AMBELAIN, Souverain Grand-Commandeur de l'ORDRE MARTINISTE (« Cercle Intérieur » : ELUS COHEN) a désigné comme son légitime et régulier successeur le Très Respectable Frère Ivan MOSCA (ITALIE).

A la fin d'une lettre-circulaire en date du vendredi 21 juillet 1967 le Très Illustre Frère Robert AMBELAIN précise : « Je signe pour la dernière fois : AURIFER, Souverain Grand-Commandeur de l'Ordre Martiniste ». De ce fait la promotion du T :: R :: F :: Ivan MOSCA devient effective et il assume les responsabilités de « Souverain Grand-Commandeur » de l'Ordre groupant les ELUS COHEN (*).

Compte tenu de cette situation nouvelle et des différences fondamentales existant entre la « Voie Opérative » et la « Voie Cardiaque » il a été convenu ce qui suit entre le nouveau Souverain Grand-Commandeur Ivan MOSCA et le S ::: G ::: Maître de l'ORDRE MARTINISTE Philippe ENCAUSSE :

A dater du lundi 14 août 1967, la division antérieure de l'ORDRE MARTINISTE en un « Cercle INTERIEUR » (Voie Opérative) et un « Cercle EXTERIEUR » (Voie Cardiaque) est supprimée. Il y aura donc dorénavant DEUX Ordres distincts, à savoir :

— **L'ORDRE MARTINISTE** (« Voie CARDIAQUE » selon la formule utilisée par PAPUS lui-même, créateur dudit ORDRE MARTINISTE en 1891), présidé par le Docteur Philippe ENCAUSSE, fils de PAPUS (Dr. Gérard ENCAUSSE) ;

— **L'ORDRE DES ELUS COHEN** (« Voie OPERATIVE ») présidé par Ivan MOSCA, à charge par ce dernier de laisser à Paris le siège du Secrétariat Général et des Archives des E :: C ::.

Ledit Ordre, composé à la base de « Supérieurs Inconnus Initiateurs » (S ::: I ::: I ::: ou S ::: I ::: 4) aura qualité pour transmettre également les 3 premiers degrés du MARTINISME traditionnel (« Associé ». - « Associé-Initié ». - « Supérieur Inconnu ») à ceux des candidats ayant demandé leur admission en son sein et qui seront jugés dignes de les recevoir.

La double appartenance est admise pour ceux des Membres de l'ORDRE MARTINISTE remplissant les conditions voulues pour participer aux travaux, réunions rituelles, etc., de l'ORDRE DES ELUS COHEN.

Fait à Paris, le lundi 14 août 1967.

Le Souverain Grand-Maître de l'ORDRE MARTINISTE :
Philippe ENCAUSSE.

Le Souverain Grand-Commandeur de l'ORDRE DES ELUS COHEN :
Ivan MOSCA.

(*) Ordre créé en 1754 et ayant repris force et vigueur en 1943. La dénomination exacte de l'Ordre est la suivante : « Ordre des Chevaliers Maçons Elus Cohen de l'Univers » (Ph. ENCAUSSE).

Al poco tiempo de la separación, y por fundados motivos que se ponen de manifiesto en el siguiente Decreto y que explicamos más adelante, el Soberano Gran Comendador de la Orden de los Elus Cohen, Hermete, pone esta Orden en sueños:

Nos, Ivan Mosca "HERMETE", Soberano Gran Comendador de la ORDEN DE LOS CABALLEROS MASONES ELUS COHEN DEL UNIVERSO, tras las reuniones mantenidas en París y alrededores con los Hermanos E:: C:: durante el primer año de nuestro Magisterio;

Leído y examinado

por Nos y por el Tribunal Soberano, en la sesión plenaria celebrada en Paris el 22 de Abril de 1968, E.V., en presencia del anterior Soberano Gran Comendador el I:: I:: y T:: C:: F:: Robert AMBELAIN, el excelente informe histórico con título "De la Sucesión Cohen" que, bajo nuestra petición, el T:: C:: F:: Robert Amadou había preparado;

Después de haber oído

los sucesivos informes verbales de los Miembros del Tribunal Soberano y las conclusiones extraídas, por unanimidad, en la sesión plenaria celebrada en Paris el 10 de mayo de 1968, E. V.,

Y constatada

la lamentable ausencia de fraternidad, esta fraternidad que debería existir entre los Hermanos para ser proyectada hacia los planos fijados por nuestro Venerable Maestro MARTINEZ DE PASQUALLY y por la misma Egrégora, cuyo objetivo esencial es el de establecer en este "tiempo" una verdadera Fraternidad Iniciática capaz de atraer a las Fuerzas negativas de la Humanidad para reintegrarlas y devolverlas a la luz;

Formulamos y hacemos saber

para todos los fines útiles el presente:

DECRETO

Art. 1: La Orden se pone en sueño por un período de tiempo indeterminado.

Art. 2: El Tribunal Soberano (Gran Magisterio) de la Orden y el Gran Secretariado quedan disueltos.

Art. 3: Todos los cargos y funciones jerárquicas y administrativas entregados por Nos o por nuestro predecesor el T:: I:: y T:: C:: F:: Robert AMBELAIN hasta la fecha del actual Decreto, quedan anulados.

Art. 4: Todos los Trabajos colectivos quedan parados.

Art. 5: Una Convención mundial será convocada por Nos para anunciar el despertar de la Orden y el reinicio de los Trabajos una vez se hayan cumplido las condiciones siguientes:

a) Estudio en profundidad de todos los documentos que poseemos y de aquellos de los que conocemos su existencia.

b) Conclusiones favorables de las Comisiones de estudios, nombradas por Nos, para lo que se refiere al despertar de nuestra Venerable Orden.

c) La "verificación" de la "Presencia" de la "Energía Primera" en nuestras Circunferencias Sagradas, a continuación de las Operaciones de Purificaciones conocidas por los Hermanos.

La convocatoria será enviada tres meses antes de la fecha establecida y se hará mención del punto geográfico en el que tendrá lugar la Convención.

Art. 6: Nuestra Venerable Orden es independiente de todas las demás Órdenes o Asociaciones iniciáticas. Mantiene, sin embargo, fraternales relaciones con ellas.

Art. 7: El presente Decreto entra inmediatamente en vigor y será publicado en la revista "LA INICIACIÓN" en la que había sido publicado el texto del Protocolo de 14 de Agosto de 1967 (nº 3-4 de 1967).

Es conveniente precisar, respecto a este Protocolo, que LA ORDEN DE LOS CABALLEROS MASONES ELUS COHEN DEL UNIVERSO, agrupa, entre otros Miembros, a los Superiores Incógnitos Iniciadores o SS:: II:: 4 que tienen el poder para transmitir igualmente los tres primeros grados del MARTINISMO tradicional (Asociado, Asociado Iniciado, Superior Incógnito) a aquellos candidatos que hayan pedido la admisión en su seno y que sean juzgados dignos de recibirla.

La doble afiliación es admitida para aquellos miembros de la ORDEN MARTINISTA que cumplan las condiciones requeridas para participar en los trabajos, reuniones rituales, etc. de la ORDEN DE LOS CABALLEROS MASONES ELUS COHEN DEL UNIVERSO.

Dado en el Gran Oriente de los Orientes este 14 de Agosto de 1968 E.V. - 5968 A. V. L.

EL SOBERANO GRAN COMENDADOR DE LA ORDEN DE LOS
CABALLEROS MASONES ELUS COHEN DEL UNIVERSO.
(HERMETE)



ORDRE DES CHEVALIERS MAÇONS ELUS COHEN

DE L'UNIVERS

oOo

Nous, Ivan Mosca "HERMETE", Souverain Grand Commandeur de l'ORDRE DES CHEVALIERS MAÇONS ELUS COHEN DE L'UNIVERS, à la suite des réunions tenues à Paris et ailleurs avec des Frères E:: C:: pendant la première année de notre Magistère;

L u e t e x a m i n é

par Nous et par le Tribunal Souverain, dans la séance plenière tenue à Paris le 22 avril 1968, E.V., en présence du passé Souverain Grand Commandeur le I:: I:: et T:: C:: F:: Robert AMBELAIN, le remarquable rapport historique ayant pour titre "De la Succession Cohen" que, -sur Notre demande le T:: C:: F:: Robert AMADOU avait preparé;

A p r è s a v o i r e n t e n d u

les rapports verbaux successifs des Membres du Tribunal Souverain et les conclusions prises, à l'unanimité, dans la séance plénière tenue à Paris le 10 mai 1968, E.V.

e t c o n s t a t é

la regrettable absence de fraternité, cette fraternité qui devrait exister parmi les Frères pour être projetée dans les plans fixés par Notre Vénerable Maître MARTINES DE PASQUALLY et par l'Eggrégore lui même, dont le but essentiel est d'établir dans ce "temps" une veritable Fraternité Initiatique capable d'attirer les Forces négatives de l'Humanité pour les reintegrer et les rendre à la Lumière;

F o r m u l o n s e t d o n n o n s c o n n a i s s a n c e

a toutes fins utiles le présent



DÉCRET

Art. 1 : L'Ordre est mis en sommeil pour une période de temps indéterminée.

Art. 2 : Le Tribunal Souverain (Grand Magistère) de l'Ordre et le Grand Secrétariat sont dissous.

Art. 3 : Toutes les charges et fonctions hiérarchiques et administratives remises par Nous ou par notre Prédécesseur le T:: I:: et T:: C:: F:: Robert AMBELAIN jusqu'à la date du présent Décret sont annulées.

Art. 4 : Tous les Travaux collectifs sont arrêtés.

Art. 5 : Un Convent mondial sera convoqué par Nous pour annoncer le réveil de l'Ordre et la reprise des Travaux après que les conditions suivantes auront été remplies:

a) Etude approfondie de tous les documents que nous possédons et de ceux dont nous connaissons l'existence;

b) Conclusions favorables des Commissions d'études, nommées par Nous, pour ce qui est du réveil de notre Ordre Vénérable;

c) La "vérification" de la"Présence" de l'"Energie Première" dans nos Circonférences sacrées, à la suite des Opérations de Purification connues par les Frères.
La convocation sera envoyée trois mois avant la date établie et il sera fait mention du point géographique où ledit Convent se tiendra.

Art. 6 : Notre Ordre Vénérable est indépendant de tous autres Ordres ou Associations initiatiques. Il Entretient cependant avec eux de fraternelles relations.

Art. 7 : Le présent Décret entre immédiatament en vigueur et sera publié dans la Revue l'INITIATION où le texte du Protocole du 14 Août 1967 avait été publié (N° 3-4 de 1967).
Il convient de préciser au sujet de ce Protocole que l'Ordre des CHEVALIERS MAÇONS ELUS COHEN DE L'UNIVERS comprend entre autres Membres des Superieurs Inconnus Initiateurs ou SS:I II:: 4 qui ont qualité pour transmettre également les 3 premiers degrés du MARTINISME traditionel ("Associé" -"Associé -Initié" - "Supérieur Inconnu") à ceux des candidats ayant démandé leur admission en son sein et qui seront jugés dignes de les recevoir.
La double appartenance est admise pour ceux des Membres de l'ORDRE MARTINISTE remplissant les conditiones voulues pour participer aux travaux, réunions rituelles, etc. de l'ORDRE DES CHEVALIERS MAÇONS ELUS COHEN DE L'UNIVERS"

ORDRE DES CHEVALIERS MAÇONS ELUS COHEN DE L'UNIVERS

…é au Grand Orient des Orients ce 14 Août 1968 E.V. - 5968 A.V.L.

LE SOUVERAIN GRAND COMMANDEUR
DE L'ORDRE DES CHEVALIERS MACONS ELUS COHEN DE L'UNIVE
(Hermete)

Hermete

Lo recién expuesto permite apreciar que lo propiciado por Ivan Mosca no es sino un proceso que pretende devolver a la Orden una vez fundada por Martínez de Pasqually, por vez primera desde entonces, el contenido de su filosofía y trabajo inicial, tal como refleja el retorno a la denominación original.

El hecho de poner en sueños la Orden no será por tanto sino el modo de depurar contenidos y dinámicas que no eran los que debían permanecer en la Orden Cohen, ahora separada de su vínculo con el Martinismo de Papus. **No procede por tanto, que mientras la Orden permaneciera en ese estado, sin cerrarse, sino simplemente en sueños, justificadamente desde el punto de vista filosófico y operativo, que Hermanos iniciados en la Orden, pero sin ninguna autoridad desde la perspectiva iniciática tradicional, decidan despertar corrientes o directamente Órdenes que reivindiquen una filiación que queda deslegitimada a la luz de los hechos que se demuestran en este documento.**

A continuación presentamos un texto entregado por un responsable de la Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen del Universo, cuya información se muestra útil al efecto de aclarar al verdadero buscador diversas cuestiones, a menudo mal comprendidas, relativas a esta Orden, su operatividad y su permanencia histórica. La vigencia de este escrito es completa en cuanto a su fondo. En lo relativo al momento histórico presente, cuando sea necesario se completará mediante las oportunas notas a pie de página.

Relación sobre la situación actual de la Orden

(Extracto de un texto preparado por el Gran Secretario General, Ariel i. O., para el Convento Mundial de la

Ordre des Chevaliers Maçons Élus Cohen de l' Univers,

del 23 de Septiembre de 1995)

1. Desde hace más de 25 años, el silencio establecido por el Decreto de puesta en sueño del Soberano Gran Comendador, *Hermete*, ha envuelto a las personas y la actividad de los miembros de la *Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen del Universo*.

En todo este tiempo, si bien por un lado los Hermanos Élus Cohen han respetado la disposición, trabajando tácitamente sólo cuando el Soberano lo ha requerido, por otro nadie, dentro y fuera de las organizaciones iniciáticas o seudo-masónicas, ha intentado o podido realizar actos o iniciativas que recordaran de alguna manera la Orden, o que pudieran poner en duda la legitimidad de la decisión, procedente de la única fuente universalmente reconocida, la del **Soberano Gran Comendador, cuya potestad es absoluta y que lógicamente es el único que puede declarar el sueño o el despertar.**

Es cierto que algunas publicaciones de los últimos años hablan, aunque de forma muy general, de una especie de **reivindicación "sustitutiva" de la Orden** por parte de ciertos grupos o personas, reivindicación muy problemática, ya que solo puede existir una *sustitución* o *sucesión* cuando una orden se ha "extinguido" y no cuando esté "en sueño".

Consideramos innecesario prestar excesiva atención a estas publicaciones. De hecho, seguramente sus autores pueden haber caído en el error por no estar bien informados, por haber oído algo, o por su usual costumbre de recoger informaciones los unos de los otros sin averiguar las cosas correctas o las erróneas, cuando habría sido mucho más sencillo acudir a la fuente más autentica, o sea al mismo Soberano de la Orden, cuyas ramas (la romana y la española de Barcelona) han sido siempre las mismas a lo largo de los años y todos los interesados las conocen.

2. Nos parece mucho más pertinente para nuestros fines analizar planteamientos recientes, que intentan realizar una reconstrucción histórica exacta de los hechos y, en parte, de sus razones.

Siguiendo estos argumentos, podremos puntualizar algunas cosas y aclarar un poco la historia de nuestra Orden.

Tras examinar el *Protocolo de acuerdo* firmado por *Philippe Encausse* e *Ivan Mosca* el 14 de agosto de 1967[16], que reconocía la autonomía recíproca de los dos "Círculos" de la anterior *Orden Martinista de los Élus Cohen*, apreciamos que **Mosca restablece el título de *Gran Soberano***, que anteriormente utilizara Martines y de sus inmediatos sucesores, y **devuelve a la Orden su titulo original: *Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen del Universo*.**

Esto muestra que, en realidad, el promotor del verdadero renacimiento de la Orden, no ha sido el anterior Soberano *Robert Ambelain*, como se cree habitualmente, sino el mismo Mosca.

En efecto, nadie quita a Ambelain el mérito de haber reanudado, con permiso de *Lagrèze*, el 3 de septiembre de 1943[17], una actividad operativa vinculada a los Cohen, tal como este último explica diciendo que: "*la sola filiación psíquica de la* Orden de los Élus Cohen *está en el Gran Priorato de las Galias (Rito Escocés Rectificado) y en su clase de Caballeros Profesos, proviniendo estos de los Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa, aunque si bien no en la* **letra** *de la ritualidad originaria, sí al menos en el* **espíritu** *de su sacramentario, donde ha sido introducida conscientemente en 1778 por J. B. Willermoz, Caballero Élu Cohen,... Réau✠Croix*". Pero yendo más allá de las correctas consideraciones de Lagrèze acerca de la filiación espiritual, tenemos que decir que el mismo Lagrèze diferencia el hecho de que **había divergencias entre el espíritu y la letra**, cosa que habría que resolver bastante tiempo después en cuanto a la *forma* de ser Cohen.

En todo caso, la actividad de Ambelain se concretizó el 24 de septiembre de 1944, con la concesión del grado de Réau✠Croix a *Robert Amadou*, a *René Chambellant* y a otro Hermano, y con la formación de una *Orden de los Élus Cohen*, de la que Lagrèze (iniciador de Ambelain y él mismo poseedor del grado de Réau✠Croix por *Bricaud)* es Gran Maestro; Ambelain, Gran Maestro Sustituto y Camille Savoire, Gran Maestro Honorario.

Estamos aquí todavía en una fase en la que se habla de una filiación espiritual, influenciada por una parte por referencias a Louis-Claude de Saint-Martin, y por otra a Willermoz, lejos de todos modos de la plena conciencia Cohen originaria y de la forma auténtica de la Orden, tal como la quiso Martines de Pasqually.

[16] Publicado en la Revista *L'initiation*, julio-diciembre 1967, Pág. 113, y depositado en los Archivos de la Orden.
[17] Ver fotocopia del original depositada en los Archivos de la Orden

Confirma todavía más nuestra tesis el hecho de que Ambelain, que ya desde 1946 había tomado el puesto del difunto Lagrèze como Gran Maestro y la Orden se había difundido en Europa y en América, el 28 de octubre de 1962, fusiona la Orden Cohen con la *Orden Martinista* (Gran Maestro Philippe Encausse)[18].

Nos encontramos siempre en el ámbito de una tradición muy respetable (la Martinista, inspirada por Louis-Claude de Saint-Martin), pero que ningún estudioso, historiador o iniciado, puede considerar exacta a la doctrina y práctica originarias de los Élus Cohen, aunque se sepa que tanto Saint-Martin como Willermoz no hayan renegado jamás de las enseñanzas de su maestro originario, Martines de Pasqually, en la diferentes elecciones que luego han seguido.

Así, sin quitar mérito a Ambelain, **sostenemos que el verdadero renacimiento de los Élus Cohen y de su Orden se tiene que atribuir a la obra de Ivan Mosca**, quien sucedió a Ambelain por designación directa del mismo el 21 de julio de 1967[19], cuando se hizo promotor, primero de la correcta separación con la Orden Martinista (mediante el Protocolo de 14 de agosto de 1967), y luego de la renovación completa de la Orden Cohen con su título original.

3. A veces se ha circulado el comentario de que el Decreto de puesta en sueño de la Orden, emanado por el soberano Mosca el 14 de agosto de 1968, no dice el porqué de la puesta en sueño. Además, en relación con esto se menciona la declaración expresada por Ambelain en el acto de fundación de la *Orden Martinista Iniciática*, que tuvo lugar casi al mismo tiempo, en 1968[20]: "*Pues bien*", dice Ambelain, "*el estudio atento de los archivos martinistas más auténticos (...) señala unos detalles que nos han llevado a decidirnos por una remodelación completa, no en sus principios, sino en su aplicación de la teurgia Martinesista (...) Basándose en estas conclusiones el moderno Tribunal Soberano de la Orden de los Élus Cohen ha decidido su puesta en sueño en mayo de 1968. Teniendo en cuenta que nosotros personalmente hemos realizado este renacimiento en 1941[21], nos corresponde alcanzar, si no imposibles aplicaciones, sí al menos la realización de una adaptación moderna. Esta constituirá la parte operativa, su segundo Templo, de la nueva Orden Martinista Iniciática*".

Ya que la explicación de Ambelain busca sólo una justificación para formar su Orden Martinista Iniciática, pero no explica los hechos, esbozando únicamente las causas, tenemos que especificar lo que hemos aprendido.

En lo que respecta a la supuesta falta de justificación de la puesta en sueño, hay que decir que el Decreto Soberano del 14 de agosto de 1968, se publicó en la revista *L'Initiation* sin su parte preliminar, que daba detalladas explicaciones del porqué de la decisión del Soberano *Hermete*.

El documento original está en las actas y en los Archivos de la Orden y lo reproducimos en su totalidad:

"*Nos Ivan Mosca* HERMETE *Soberano Gran Comendador de la* ORDEN DE LOS CABALLEROS MASONES ÉLUS COHEN DEL UNIVERSO *(...), leído y estudiado, por Nos y por el Tribunal Soberano, en la reunión plenaria que tuvo lugar en París el 22 de abril de 1968, e.v., en presencia del ex -*

---

[18] "*Protocole d'unification des ordres martinistes*", publicado en *L'Initiation* (abril-junio 1963), Pág. 61.
[19] El documento está en los Archivos de la Orden
[20] "*Ordre Martiniste Initiatique*". Origine, principes et modalités de la "rectification" de 1968, h.c., Pág. 2.
[21] Como hemos visto, en realidad es en 1943 (ordenamiento recibido de Lagrèze) y en 1944 (Constitución de la anterior *Orden de los Élus Cohen*)

Soberano el I:: y M:: Q:: H:: Robert Ambelain, el importante documento histórico que se titula "De la sucesión Cohen" que, a nuestra petición el M:: Q:: H:: Robert Amadou había preparado; tras haber escuchado las consiguientes declaraciones verbales de los miembros del Tribunal Soberano y las conclusiones tomadas por unanimidad, en la sesión plenaria que tuvo lugar en París el 10 de mayo de 1968, e.v., y constatada la lamentable ausencia de hermandad, esa hermandad que debería de existir entre los Hermanos para poder ser proyectada en los planos fijados por Nuestro Venerable Maestro MARTINES DE PASQUALLY *y por el mismo Egrégor, cuyo fin fundamental es establecer en este tiempo una verdadera Hermandad Iniciática capaz de atraer las Fuerzas negativas de la Humanidad para reintegrarlas y devolverlas a la luz; Formulamos y damos a conocer, para todos los fines útiles, el presente* DECRETO" *(*se omiten los artículos, ya conocidos*).*

Nos parece importante aportar esto, porque el motivo determinante de la *puesta en sueño* es de una claridad absoluta que no necesita de más explicaciones. Del contenido de la introducción al Decreto resulta evidente que el intento aclarador, llevado a cabo por el Soberano Mosca el año anterior, a través de la separación de los Cohen de la Orden Martinista Papusiana, no había dado lugar al efecto deseado de discernimiento de la esencia verdadera Cohen y de su distinción absoluta de la vía "cardíaca" del martinismo tradicional derivado de *Gérard Encausse* (Papus).

Los Cohen que se quedaron en la Orden seguían en su mayoría con su confusión de base, por una parte con diatribas doctrinarias que llegaban incluso a enfrentamientos personales, y por otra con la intransigencia absoluta para entender el verdadero fin de la vía iniciática operativa Martinezista.

El hecho de que, tras haber transmitido la sucesión de los Cohen a Mosca, el mismo Ambelain, como Réau✠Croix que era, creara una Orden "*Martinista*", es emblemático de la situación de entonces: **su motivación, recordada arriba, se ahoga en la confusión**, cuando afirma la *imposibilidad de la aplicación de la teurgia Martinesista*, y decide *su remodelación completa*, al mismo tiempo que cree poder realizar *una adaptación moderna*.

Estos son, por lo tanto, los hechos que aconsejaban un periodo de reflexión profunda, para conquistar la conciencia del fin esencial de la Orden, como se dice en el Decreto tras haber denunciado la falta de hermandad, o sea el de "*establecer una Hermandad Iniciática capaz de atraer las Fuerzas negativas de la Humanidad para reintegrarlas y devolverlas a la luz".*

Pero, si las primeras fuerzas negativas están dentro de nosotros, ¿cómo podemos esperar atraer las de la Humanidad y reconvertirlas mediante una operación de este tipo?

Por esto el despertar de la Orden estaba condicionado al estudio profundo de todos los documentos conocidos (o sea *adquirir conciencia*), a las conclusiones favorables de una comisión de investigación, y al hecho de constatar la Presencia de la Energía Primera en nuestras Circunferencias Sagradas, tras las Operaciones de Purificación conocidas por nuestros Hermanos (***o sea la conciencia de ser un Cohen y el regreso a una verdadera operatividad Cohen***).

Por tanto, no es correcto lo que dice Ambelain, en cuanto a que el Soberano Tribunal hubiera decidido la puesta en sueño al reconocer la necesidad de una remodelación completa de la

teurgia Martinezista y la imposibilidad de su aplicación operativa tal como era: es exactamente al revés.

El Soberano Hermete decidió la puesta en sueño y el Soberano Tribunal estaba de acuerdo por unanimidad, sólo por las razones que se han expresado en el mismo Decreto y que ya hemos comentado más arriba: la falta de hermandad, la necesidad de alcanzar la plena y absoluta conciencia Cohen y la operatividad Cohen.

No obstante, la Orden, aunque puesta en sueño, nunca ha dejado de trabajar, no sólo en Italia sino también en otros países, obviamente según las directrices y con el pleno consentimiento del Soberano, para aquellos que lo han pedido: Existe documentación en relación con esto.

Respecto al funcionamiento y características reivindicadas por nuestra Orden, las últimas posiciones oficiales del Soberano Mosca, y por lo tanto de la Orden, son las expresadas:

a) En el Protocolo de separación de la Orden Martinista, de 1967.
b) En el Decreto de puesta en sueño de la Orden, con su Introducción, de 1968.

A estos se añade ahora el Decreto del despertar, con su Introducción.

En los documentos anteriores, y en el último, no logramos sino ver el llamamiento a la concepción más auténtica y originaria de Martines de Pasqually: la vía *operativa*, en contraposición a la vía *cardiaca*; la razón de la operatividad teúrgica Cohen, que tiende a la atracción de las Fuerzas negativas de la Humanidad, para reintegrarlas y devolverlas a la luz.

Esta interpretación del mensaje y la específica forma de operatividad Cohen reivindica estrechamente la originalidad intrínseca del pensamiento del Maestro, sin encerrarse en el cauce de doctrinas, fe, religiones o iglesias de diferentes épocas, aunque admitiendo que, en la historia del misticismo y de las organizaciones iniciáticas, han existido contactos e intercambios incluso numerosos, que han podido influenciar de alguna manera la formación de su Orden. **Se perfila en la estructura Cohen la fundamental intuición de Martines, con la que no podemos sino estar de acuerdo, quien veía en los grados más elevados de la iniciación masónica – los Elegidos – una misión sacerdotal y sacra.** Se aprecia claramente una matriz cabalística en el centro de la enseñanza de Martines.

En cuanto a si la doctrina y la práctica Cohen descansan ambas sobre la fe y sobre la tradición judeocristiana, habría que tratar de trascender la cultura y leyes de la época de su fundación, o habría que decir de la expresión de ésta hacia el exterior, y tratar ahora de ver si son éstas las únicas bases para alcanzar el destino y carácter que Martínez se propuso cuando otorgó la denominación de ***Universal*** a su Orden. Son éstos aspectos doctrinales que, en un grado elevado de Iniciación deberían transcenderse igualmente, encontrando en todos los cultos un punto de unión, aspecto por otra parte tan familiar al martinismo de tradición.

No se debería analizar una doctrina compleja con las gafas de nuestras propias opiniones de base o sin dejar a un lado nuestra particular e individual forma de pensar.

De hecho, si en relación con el origen de la doctrina de la Orden, no se puede afirmar del todo una directa derivación de la mística hebraica, o incluso una profundización original de una

tradición cabalística, cosa que nos parece de lo más pertinente, sí es cierto que por el estudio documental de la obra y de la acción del Maestro, no nos parece que se pueda considerar plenamente una correspondencia exacta entre el Martinesismo y la fe judeocristiana, más que con la tradición gnóstica, hermética, alquímica, o cualquier otra corriente mística o religiosa.

La doctrina de Martines, que se ha convertido en la Cohen, es original y, como todas las grandes innovaciones espirituales e iniciáticas, resume y renueva lo que se había experimentado o alcanzado anteriormente, en el gran crisol místico e iniciático de la tradición occidental.

De todos modos, estamos de acuerdo en que la legitimidad Cohen tiene que medirse con respecto a su fidelidad a los rituales y a la doctrina de la Orden, o sea a su tradición, estando nosotros en el ámbito más ortodoxo de esta tradición.

Pensamos que la situación es sencilla al mismo tiempo que compleja: la doctrina de la Orden es un diamante, donde cada uno puede ver su propia luz, pero no puede alterar la validez fundamental de la enseñanza del Maestro, la teoría de la Reintegración de lo Seres y la obra teúrgica para lograrlo, la realidad de los documentos que nos ha dejado y el deber de absoluta fidelidad a ellos, para poderse reconocer en el camino querido por Martines de Pasqually.

En este sentido pensamos que estamos en el camino correcto y que podemos afirmar junto a otros que mientras que la intención de los neo-Cohen sea recta, que su fe sea conforme a la que la Orden exige a los suyos y que los trabajos operativos realizados sean fieles a la teurgia Cohen, ¿porqué estas prácticas no deberían reencontrar su eficacia y, por la gracia de Dios, por qué orantes y operantes no deberían volver a acercarse a la filiación espiritual de la Orden, para poder participar, como se ha dicho, en la gran lucha?

Justamente esto es, si se interpreta bien el pensamiento del Soberano *Hermete*, el sentido del despertar de la Orden, para todos los Cohen que así se sientan.

4. En los años del sueño, era obvio y natural que hubiese iniciativas externas a la Orden que recordaran a los Cohen y que alguien, externo o interno, quisiera tener el privilegio de la continuación, encubierta o no como "*filiación espiritual*", si bien **no legítima**, de la Orden.

Por otra parte la primera iniciativa, recordada arriba, cuando todavía la Orden no se había oficialmente puesto en sueño, la hizo el mismo ex Soberano Robert Ambelain, con la creación de la *Orden Martinista Iniciática* (1968), que, en su segundo Templo confiere los grados de la progresión Cohen, hasta el grado de R✠. Se trata de una Orden que, respetabilísima en su intención programática de unir lo que ya estaba disperso en época de Martines, como a menudo se ha intentado hacer en la historia del Martinismo moderno, no tiene de ningún modo, **ninguna posibilidad** de poder ser considerada la continuación de la Orden de los Élus Cohen y de ser legítima, como hemos visto, en cuanto a la fidelidad a los rituales y a la doctrina Cohen, o sea a la tradición original[22].

---

[22] Conviene aquí precisar que la Orden Martinista Iniciática fue cerrada por su fundador, salvo en Sudamérica, donde se unió con la actividad de esta Orden una rama del martinismo de origen ruso proveniente de las Logias *Estrella Nórdica* al Oriente de San Petersburgo, y *San Jorge* al Oriente de Kiev, de fines del siglo XVIII, perpetuadas en las Logias: *Bethel*, al Oriente de Santiago de Chile y *Elías Artista*, al Oriente de Madrid, en España.

Los otros grupos, nacidos más o menos recientemente, tendrán obviamente que plantearse el problema o bien de su inserción en la Orden legítima, hoy despertada, cosa que no podrá tener lugar si no es realmente auténtica su fidelidad a la ritualidad y a la doctrina de la Orden Cohen primitiva, o desde luego, podrán continuar su actividad pero fuera de la Orden e incluso fuera de la lógica.

Nada ni nadie puede impedir la proliferación de las ideas o de las organizaciones, porque nadie puede evitar, por desgracia, a otros caer en la presunción de saber, o en la vanidad de constituir una escuela, pero cuando además la escuela legítima existe, entonces estamos frente a una imitación sin sentido, o dictada sólo por la vanidad de prevalecer siempre y de cualquier manera.

Más allá de estas consideraciones, **todos los intentos serios y sobretodo los animados por intenciones "*puras*", tienen hoy la posibilidad de legitimarse en la Orden despertada por su Soberano y continuador de la tradición Cohen.**

Como se sabe, el Soberano *Hermete* anuló en su momento, con su Decreto de puesta en sueño, **todos los cargos y las funciones jerárquicas y administrativas, establecidas por él mismo o por su predecesor** Ambelain, hasta esa fecha (Art. 2 y 3 del Decreto mismo). Pero, unos años más tarde, el 22 de octubre de 1971, él dio al H:: *G:: G::* el rango de *Maestro de la Casa de los Cohen de Bélgica*, dándole la posibilidad de continuar trabajando en los grados de *Aprendiz Élu Cohen*, *Compañero Élu Cohen* y *Maestro Élu Cohen* (Clase del Pórtico). Ahora, diferentes textos afirman que el H:: *G:: G::* reivindica una filiación directa de la Orden Cohen, a través de una *Orden Martinista Independiente*, evidentemente fundada por él[23].

Las cosas son diferentes, como puede probarse: es cierto que hemos intentado varios contactos, incluso recientemente, con el H:: *G:: G::* y con otros Hermanos de Bélgica, que no han dado ningún resultado.

Si el H:: *G:: G::* ha querido actuar de forma autónoma, **saliendo de los límites del cargo y de las directrices que en su día recibió del Soberano**, él no podrá desde luego reivindicar nada y se pone fuera de la Orden; si en cambio él, recordando sus compromisos de fidelidad y de absoluto consenso con el Soberano y la Orden (como resulta de la documentación en nuestro poder) quisiera reconocerse en nuestro despertar, estará con nosotros como Hermano, como tiene que ser.

Mientras tanto, nuestra Orden está activa y operativa en España, con varios Hermanos que tienen su punto de referencia en Madrid y en Barcelona.

Un Círculo está activo y operativo en Italia y trabaja en la Circunferencia del Soberano Gran Comendador de la Orden, en Roma[24].

Cargos operativos han sido dados para retomar los contactos en América del Sur, y con el tiempo se logrará restablecer o iluminar los nuevos círculos operativos de los Élus Cohen en los otros países del mundo.

---

[23] Ver varios autores, por último, Pietro TURCHETTI, *Il Filosofo Incognito Louis Claude de Saint-Martin. Storia del Martinismo e degli Ordeni Martinisti*. Arktos, Carmagnola 1995, pag.79.
[24] Todavía Ivan Mosca.

5. **Las últimas consideraciones nos llevan de nuevo a lo que nos parece fundamental para el despertar organizativo y operativo de la Orden: la claridad absoluta de la intención y del fin, la diferencia absoluta entre la vía *operativa* propia de los Cohen y la vía *cardiaca* (como dijo Papus) de los Martinistas de las diferentes obediencias y descendencias.**

La diferencia es total en los conceptos de *iniciación* y *ordenación*: para nosotros la ordenación consiste en la recepción de un misterioso sigilo, que tiene que dar la conciencia de servir a un fin *universal*; para el martinismo en cambio, la iniciación es interior y sirve para alcanzar lo divino con la propia profundidad emocional, de la misma manera que el místico, que así intenta también alcanzar la llamada verdad del dogma.

Para Louis-Claude de Saint-Martin importa sólo, como él dijo, "*el camino interior y secreto*" condicionado por su personal inclinación, reservada y reflexiva.

Para los Élus Cohen, en cambio, existe la "*necesidad*" del trabajo a favor de la Humanidad, hacia la cual **la ordenación se concretiza como un verdadero servicio sacerdotal**, y la obligatoriedad de cumplir por tanto con las "*operaciones teúrgicas conocidas por ellos*", a fin de purificarse y evitar cualquier contaminación: sólo así se podrán atraer las Fuerzas negativas y realizarse la Reintegración universal.

Los dos caminos tienden a la verdad, pero son dos caminos diferentes y es bueno que así se observe.

Tras el informe estudiado anteriormente, el Soberano, Ivan Mosca, Hermete, despierta nuevamente la Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen del Universo, comunicando en los medios previstos en el Decreto de puesta en sueños dicha decisión, y llamando a los Hermanos eventualmente dispersos por la distancia física a incorporarse nuevamente al trabajo de la Orden tal como el legítimo Soberano ha determinado tras décadas de depuración, estudio y pertinente adaptación.

El Decreto de Despertar que aquí reproducimos, no puede ser más explícito al respecto:

Ordre des Chevaliers Maçons Elus Cohen de l'Univers

DECRETO MAGISTRAL Nº 1/95

Nos, Ivan MOSCA "HERMETE", Eques a Stella Matutina i.O., Soberano Gran Comendador de La ORDEN DE LOS CABALLEROS MASONES ELUS COHEN DEL UNIVERSO

Considerando la actual situación de nuestra Venerable Orden, puesta por Nos en sueños el 14 de Agosto de 1968 E.V. - 5968 A.V.L.,

habiendo constatado durante todos estos años, por una parte, la permanencia de antiguas disidencias y desviaciones de la Vía trazada por nuestro Venerable Maestro Dom Martines de Pasqually y, por otra parte, la silenciosa determinación y la devoción sincera que los Hermanos E:: C:: ordenados actualmente y reconfirmados por Nos, que operan bajo diversas latitudes, y que han creado la situación adecuada que justifica la reapertura de los Trabajos de la Orden gracias a su disponibilidad a trabajar tanto individualmente como en grupo, sin estas reservas y falta de armonía que, a comienzos de Nuestro Magisterio, Nos obligaron a la decisión señalada.

Habiendo constatado, por otra parte, que el momento es oportuno, teniendo en cuenta las combinaciones y conjunciones irrepetibles en el tiempo y en el espacio, para que sea retomado el trabajo común de formación de una verdadera Fraternidad Universal capaz de atraer, por medio de la teúrgia indicada por Nuestro Fundador, las Fuerzas negativas de la Humanidad para reintegrarlas y devolverlas a la Luz;

formulamos y hacemos saber para todos aquellos fines útiles, el siguiente:

DECRETO

Art. 1: La Orden de los Caballeros Masones Elus Cohen del Universo ha despertado con fecha 23 de Septiembre de 1995 E.V. - 5995 A. V. L., acontecimiento ocurrido en Barcelona en el transcurso de la Reunión Equinoccial Ordinaria de Otoño.

Art. 2: La Convención Mundial mencionada en el artículo 5 del Decreto del 14 de Agosto de 1968 E.V. - 5968 A.V.L. es convocada para los días 22, 23 y 24 de marzo de 1996 E.V. - 5996 A.V.L. en el punto geográfico de la ciudad de Niza en tierras de Francia; durante los dos primeros días (22 y 23 de Marzo) la Convención estará reservada a los miembros de la Orden reconfirmados y operantes, el tercer día (24 de marzo) se mantendrá una Reunión ampliada para la clarificación de los reconocimientos y reconfirmaciones de la Orden.

Art. 3: El presente Decreto entra inmediatamente en vigor y será publicado en la Revista "LA INICIACIÓN" en la que, en su tiempo, fueron publicados nuestros anteriores Decretos.

Dado en el Gran Oriente de los Orientes este 29 de Noviembre de 1995 E.V. - 5995 A.V.L. - 5756 A.M.

EL SOBERANO GRAN COMENDADOR DE LA ORDEN DE LOS
CABALLEROS MASONES ELUS COHEN DEL UNIVERSO

HERMETE

Tras el Despertar de la Orden, el Soberano Gran Comendador "Hermete", mediante **Decreto Magistral nº 3/05** de fecha **6 de Junio de 2.005 E::V::**, comunicado en la Asamblea General realizada con ocasión del levantamiento del Templo Cohen de Madrid, en el equinoccio de otoño del mismo año, establece las bases sobre las cuales se ha de nombrar Sucesor. Este Decreto viene motivado por su avanzada edad y las solicitudes precisas al respecto recibidas por HH:: de todos los Orientes al objeto de garantizar el bien de la Orden y su futuro desarrollo.

A través de este Decreto el Soberano Gran Comendador establece una Comisión Especial compuesta por los siguientes HH:: **R✠** :

RAM, Gran Secretario General y Guardasellos,
ALEPH, Gran Delegado Magistral para Italia,
PHOENIX, Gran Delegado Magistral para España y Países de lengua española,
CHRISTOFER, Gran Delegado Magistral para Francia y Países francófonos.

A esta Comisión (en realidad el **Tribunal Soberano** de la Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen del Universo al completo, activo en este momento), le delega la tarea de, a su debido tiempo, elegir por mayoría al futuro Soberano Gran Comendador.

Lamentablemente, pareciera una triste premonición, pues en sólo unos meses tras la publicación del Decreto, el Soberano y ejemplar, en tantos aspectos, **Ivan Mosca, pasa al Oriente Eterno el 25 de Noviembre de 2005.**

Tras el debido período de duelo y reflexión, el **Tribunal Soberano** se reúne el **11 de Marzo de 2.006, en el Oriente de Lyon (Francia)**, con la justificada ausencia de Aleph, Delegado para Italia, y **nombra por unanimidad** al Hermano **Phoenix i.O. (España)**, como **Sucesor del Soberano Gran Comendador Hermete i.O.**. Inmediatamente después de tal decisión, el Tribunal Soberano expresó el deseo de **denominar al Muy Querido Hermano Robert Amadou Gran Soberano de Honor de la Orden**, título honorífico que hasta este momento sólo había sido detentado por Camile Savoire.

El lunes 13 de marzo de 2.006, todos los HH:: presentes en esta Gran Asamblea de la jurisdicción francófona, firmaron individualmente esta solicitud al Hermano **R. Amadou**, con el fin de testimoniarle personalmente su afecto y su reconocimiento por el trabajo cumplido desde tanto tiempo atrás al servicio de la Chose. Lamentablemente, se ignoraba que en aquel momento el Hermano estaba viviendo sus últimos instantes en este plano de manifestación cuaternaria y que al día siguiente se produciría su viaje al Oriente Eterno.

NOTA FINAL: Todos los datos aportados en el presente Boletín Informativo, han sido debidamente contrastados con la documentación que consta en los archivos de la Orden de los Caballeros Masones Élus Cohen del Universo.

G.E.I.M.M.E.
Apdo. 55.031
28080 MADRID - ESPAÑA
geimme@arrakis.es